

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”.

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y NUTRICION**

DOMICILIO: Dr. Balmis No. 148, Colonia Doctores, Código Postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México,

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA EL PERIODO
COMPRENDIDO DEL 1° DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 DEL HOSPITAL GENERAL DE MEXICO,
“DR. EDUARDO LICEAGA”,**

**EL ENVÍO DE PROPOSICIONES, SE REALIZARÁ POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, A TRAVÉS DEL PORTAL
DE COMPRANET.**

CIUDAD DE MEXICO A 12 DE ABRIL DE 2018.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 Constitucional, los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis, 38 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, 39 fracciones I, II inciso b y IV y 85 de su Reglamento, y las Disposiciones TERCERA, CUARTA y QUINTA del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet., publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de Junio de 2011 y al Acuerdo de fecha 5 de enero de 2017, así como a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga” y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación para la contratación del **SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P. DEL HOSPITAL GENERAL DE MEXICO, “DR. EDUARDO LICEAGA”, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.**

De conformidad con la siguiente:

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

CONVOCATORIA

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018
INDICE:**

	GLOSARIO DE TÉRMINOS
1.	FORMA DE OBTENER LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN
1.1	Información específica de la licitación.
1.2	Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso los folletos que se acompañen.
1.3	Disponibilidad Presupuestaria.
2.	INFORMACION ESPECIFICA DEL SERVICIO
2.1	Descripción completa del servicio
2.2	Especificaciones de los servicios a adquirir que deberán considerar los licitantes.
2.3	Tiempo de prestación
2.4	Lugar de prestación del servicio
2.5	Visita a las instalaciones
2.6	Maquinaria, equipo y materiales necesarios para la prestación del servicio
2.7	Periodo de garantía
2.8	Calidad
2.9	Visita a las instalaciones de los licitantes
2.10	Responsabilidad del licitante
2.11	Entrega recepción del servicio
3.	TIPO DE CONTRATACIÓN
3.1	Tipo de adjudicación
3.2	Fecha y hora de los eventos; medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones
4.	JUNTA DE ACLARACIONES
4.1	Monedas que podrán utilizarse
4.2	Presentación y entrega de muestras
5.	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
5.1	Proposiciones Conjuntas
6.	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ENVIAR ELECTRÓNICAMENTE VÍA COMPRANET QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, RELATIVOS A LA PROPOSICION TÉCNICA Y LOS QUE SE SOLICITAN EN LOS PUNTOS 6.1, 6.2 Y 6.3 DE ESTA CONVOCATORIA.
6.1	Documentación Complementaria
6.2	Documentación que integrarán la Proposición Técnica
6.3	Proposición Económica
6.4	Casos en que podrá otorgarse prórroga de cumplimiento
6.5	Impuestos y derechos
7.	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.
7.1	En el acto de presentación y apertura de proposiciones.
7.2	En La Suscripción De Las Proposiciones
7.3	Previo A La Firma Del Contrato.
7.4	En La Firma Del Contrato.
8	ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES.
8.1	Una Vez Realizado El Fallo Del Procedimiento
8.2	Previo A La Formalización Del Contrato
8.3	Una Vez Formalizado El Contrato

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

9	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
9.1	Evaluación De Las Proposiciones Técnicas
9.2	Evaluación De Las Proposiciones Económicas
9.3	Criterios De Adjudicación Del Contrato
10	CAUSAS DE DESECHAMIENTO.
11	PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA
11.1	Condiciones de entrega de los equipos y materiales necesarios para la prestación del servicio
11.2	Supervisión Del Servicio
12	PAGOS.
13	COMUNICACIÓN DE FALLO
14	MODELO DE CONTRATO
14.1	Período De Contratación
14.2	Firma Del Contrato
15	GARANTÍAS
15.1	Garantía De Los Servicios
15.2	Garantía De Cumplimiento De Contrato
15.3	Penas Convencionales Por Atraso En La Entrega De Los Servicios.
16	SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN
17	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, CLAVE(S) O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S).
18	DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.
18.1	RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DE PEDIDOS
18.2	PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREVISTO EN LA LAASSP.
18.3	INFRACCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO A LA LAASSP.
19	INCONFORMIDADES.
19.1	QUEJAS Y DENUNCIAS
20	INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.
21	CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL GOBIERNO FEDERAL
22	MANIFIESTO DE PARTICULARES
23	SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA
24	RELACIÓN DE ANEXOS.

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018
GLOSARIO DE TÉRMINOS.**

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
3. **Área requirente:** la que, en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
4. **Área técnica:** la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
5. **Bienes de Consumo:** los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente.
6. **Canje:** Es la obligación que contraen los proveedores con el Hospital, para cambiar bienes en mal estado, con defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, que no pueden ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo.
7. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
8. **COMPRANET:** El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en internet: [https:// compranet.funcionpublica.gob.mx](https://compranet.funcionpublica.gob.mx).
9. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
10. **Hospital:** Hospital General de México, "Eduardo Liceaga"
11. **Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en el Hospital, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
12. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
13. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. **LEY:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
15. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o Bien de invitación a cuando menos tres personas.

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

- 16. Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
- 17. MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
- 18. OIC:** ÓRGANO Interno de Control en el Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”
- 19. Partida o concepto:** La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
- 20. Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
- 21. PROPOSICION(ES):** Documentación que contiene las propuestas técnicas y económicas de los LICITANTES, así como aquella distinta a éstas
- 22. Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 23. SAT:** El Servicio de Administración Tributaria.
- 24. SFP:** Secretaría de la Función Pública.
- 25. Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.
- 26. SS:** Secretaría de Salud.

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

1. FORMA DE OBTENER LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

Con fundamento en los artículos 30 de la LAASSP, 39, fracción I, inciso b) y 42 del REGLAMENTO, la presente Convocatoria está a disposición de los Licitantes en CompraNet, cuya dirección electrónica es <http://CompraNET.gob.mx> y es gratuita.

A través de la presente CONVOCATORIA, a las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, se les hace la cordial invitación para asistir a los actos públicos que deseen de esta Licitación, así como cualquier persona en calidad de observador, con la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

1.1 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN (OBJETO).

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN CONVOCADO: Para la contratación del Servicio de SUMINISTRO DE GAS L.P. del Hospital General de México, “Dr. Eduardo Liceaga”, para cubrir las necesidades del 1° de mayo al 31 de diciembre de 2018, con fundamento en los artículos 29, fracción II de la LAASSP y 39, fracción II, inciso a) del REGLAMENTO.

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL ÁREA CONTRATANTE: Dirección de Recursos Materiales y Conservación y Subdirección de Servicios Generales y Nutrición, ubicada en la Unidad 501 del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, ubicado en la calle de Dr. Balmis No. 148, Colonia Doctores, Código Postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

La documentación que integre como parte de su propuesta será dirigida a:
HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”,
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y NUTRICION

El período de contratación será a partir del día 1° de Mayo y hasta el 31 de diciembre del 2018.

1.2. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

De conformidad con el artículo 39, fracción I, inciso e) del REGLAMENTO de la LAASSP. Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, dirigidas al HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, “Dr. Eduardo Liceaga”, y al área convocante. Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, intercambiados entre los licitantes y la convocante, deberán estar redactados en idioma español o en el idioma de origen acompañados de una traducción simple al ESPAÑOL

Todos los eventos relacionados con este procedimiento de contratación serán conducidos en idioma ESPAÑOL, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la CONVOCATORIA que hagan los licitantes, así como cualquier respuesta de la convocante y/o cualquier documento al respecto de la presente convocatoria.

En los casos en que para la prestación del servicio se requiera invariablemente la utilización de equipo propiedad del proveedor, este será proporcionado por el licitante ganador a quien se le adjudique el servicio, sin costo alguno para el Hospital, durante el tiempo requerido para la prestación del servicio, en las cantidades estipuladas en el **Anexo No. 14**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

(CATORCE), lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo No. 55 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

De conformidad con lo establecido por los artículos 25 de la LAASSP, 39 fracción I, inciso d) del REGLAMENTO, para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, se cuenta con la autorización presupuestal para que el Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga” convoque, adjudique y formalice adquisiciones y servicios en el presente año, con cargo al ejercicio fiscal 2018, remitida mediante oficio número DGPOP-6-3493-2017, de fecha 19 de diciembre de 2017, emitido por la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto dependiente de la Secretaría de Salud.

NOTA IMPORTANTE:

LOS PAGOS SE LLEVARÁN A CABO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, AL AMPARO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO NÚMERO DGPOP-6-3493-2017, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2017, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, ASI MISMO EL HOSPITAL SE COMPROMETE A INCLUIRLOS EN LOS PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO SUBSECUENTES.

2. INFORMACION ESPECÍFICA DEL SERVICIO.

2.1. DESCRIPCION COMPLETA.

De conformidad con los artículos 29, fracción II de la LAASSP y 39, fracción II y IV del REGLAMENTO, las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del servicio a adquirir a través de la presente Convocatoria, se incluyen en el Anexo 14 (catorce) por lo que los licitantes en forma obligatoria, en el acto de apertura de proposiciones, deberán respetar como mínimo las especificaciones y características de detalle solicitados en los servicios que están cotizando.

Solamente calificarán aquellas ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases y la asignación se efectuará por partida única (este último para el caso de las partidas que se indiquen en el Anexo 14 catorce), a un sólo proveedor, según especificaciones del mismo, conforme a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; salvo en los casos en que dos o más proposiciones empaten en la adjudicación; se dará preferencia a las personas que integren el sector micro, pequeñas y medianas empresas nacionales respectivamente. De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador en un sorteo manual por insaculación el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, que se celebrará durante el acto de fallo, de acuerdo a las condiciones que establece el artículo 36 Bis, de la LAASSP y 54 del REGLAMENTO.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria de LICITACIÓN y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la LAASSP.

Es obligatorio cotizar las unidades de medida establecidas por el HOSPITAL. Cualquier otra presentación será motivo de desechamiento de la proposición.

Para poder participar es requisito que cada proveedor presente su oferta de acuerdo a lo indicado en esta convocatoria, NO se aceptan otras opciones.

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

La descripción amplia y detallada del servicio solicitado, se contempla en el **Anexo Número 14 (catorce)**, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

La contratación se realizará por medio de un CONTRATO ABIERTO conforme a las especificaciones y características descritas en la convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los servicios que estén ofertando.

Así mismo se dará en igualdad de condiciones preferencia a las licitantes (persona física o moral), que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses, de acuerdo a las condiciones que establece el artículo 14 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.2. ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS QUE DEBERÁN CONSIDERAR LOS LICITANTES.

La descripción pormenorizada del servicio requerido (especificaciones) por el HOSPITAL, se describen en el **Anexo No. 14 (CATORCE)**, de la presente convocatoria.

La empresa será responsable de proporcionar el personal necesario para cubrir vacaciones, días de descanso, días festivos y ausentismo de sus elementos.

NOTAS IMPORTANTES

Es obligatorio cotizar la totalidad de las especificaciones requeridas por el HOSPITAL. Cualquier otra presentación será motivo de desechamiento de la proposición.

Para poder participar es requisito que cada proveedor presente su oferta de acuerdo a lo indicado en esta convocatoria, NO se aceptan otras opciones.

2.3. TIEMPO DE PRESTACION DEL SERVICIO.

La prestación del servicio a contratar será durante el periodo del 1° de mayo al 31 de diciembre de 2018. En el domicilio que para tal efecto se señala en el punto 2.4 de esta convocatoria.

2.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor se obliga a otorgar el servicio de SUMINISTRO DE GAS L.P. del Hospital General de México, “Dr. Eduardo Liceaga”, objeto de esta convocatoria, para lo cual el Hospital designará el área física que deberá adecuar el licitante ganador para la prestación del servicio. La entrega del servicio será proporcionada en el lugar que designe el Hospital General de México, “Dr. Eduardo Liceaga” Ubicado en Dr. Balmis No. 148, Colonia Doctores, C.P: 06720, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México,

Por lo anterior los licitantes deberán prever la totalidad de los costos implícitos para proporcionar los servicios en el lugar antes señalado. En las instalaciones del HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, “DR. EDUARDO LICEAGA” ubicado en: Dr. Balmis No. 148, Col. Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México,

2.5. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

La convocante en conjunto con los licitantes participantes llevará a cabo una visita a las instalaciones del hospital, con el objeto de que los participantes conozcan físicamente el lugar en donde se prestará el servicio, y así podrán esclarecer sus dudas en la junta de aclaraciones por lo que para realizar esta visita deberán acudir **el día 19 de abril de 2018, a las 08:00 horas**, en la Subdirección de Servicios Generales y Nutrición del Hospital General de México, ubicado en la dirección arriba señalada, previa presentación del formato de registro a la licitación (original y copia) y el formato-constancia (original y copia) de visita de instalaciones (**Anexo No. 10**), debidamente requisitado y firmado por el representante legal del participante. El funcionario responsable firmará este formato-constancia y deberá integrarse en el sobre que contenga su propuesta;

La visita es obligatoria, el evento dará inicio puntualmente, una vez comenzado el acto se tendrá una tolerancia de 15 minutos para su incorporación al mismo y será motivo de desechamiento el no presentar el formato de registro a la licitación (original y copia) y el formato-constancia (original y copia) de visita de instalaciones (**Anexo No. 10**), debidamente requisitado y firmado por el representante legal del participante y el funcionario responsable por parte de la convocante.

2.6. MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.

Los licitantes deberán contemplar la maquinaria, equipo y materiales necesarios para proporcionar satisfactoriamente el servicio solicitado; por lo que estos deberán incluirse en su propuesta técnica, de conformidad a lo expuesto en el **Anexo No. 14 (CATORCE)**, de la presente convocatoria.

2.7. PERÍODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO

El licitante presentará una garantía por la vigencia del contrato respectivo, contra los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiese incurrir, de acuerdo a lo estipulado en el segundo párrafo del Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Esta garantía deberá ser presentada en escrito libre en papel membretado y/o sellado de la empresa y firmada, especificando las características y vigencia, debiéndose incluir en dentro del sobre de proposiciones (carta garantía).

2.8. CALIDAD

El licitante a quien se le adjudique el CONTRATO asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja la calidad del servicio objeto de la presente licitación, quedando obligado a liberar de toda responsabilidad de carácter Civil, Penal, Fiscal y de cualquier índole al Hospital.

Así como en caso de violaciones en materia de derechos, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso. Salvo que exista impedimento, en los casos de la contratación de servicios de consultoría, asesorías, estudios e investigaciones, los derechos antes señalados serán a favor de EL HOSPITAL, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 fracción II inciso d) del REGLAMENTO y en los términos de las disposiciones legales aplicables.

2.9. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

El proveedor deberá tener sus oficinas, instalaciones operativas y bodegas en la Ciudad de México o en el área Metropolitana mismas que deberán ser exclusivas para el servicio de SUMINISTRO DE GAS L.P. del Hospital General de México, "Dr. Eduardo Liceaga".

El Hospital se reserva el derecho de efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de los licitantes, a fin de corroborar la existencia de sus oficinas e instalaciones, asimismo, podrá realizar las investigaciones que considere necesarias para verificar la veracidad de la información proporcionada.

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

El HOSPITAL podrá efectuar las visitas que estime convenientes a las instalaciones de las empresas donde el licitante este prestando sus servicios en el momento de la evaluación, a efecto de poder emitir su dictamen Técnico, estas visitas se realizaran de forma aleatoria dándose el licitante por notificado de ellas.

Los licitantes se obligan a facilitar y permitir el acceso al personal designado por el Hospital, para efectuar las visitas mencionadas. **(Anexo 12)**

Durante las visitas mencionadas el personal designado por el Hospital, podrá tomar impresiones fotográficas sobre las instalaciones del licitante, mismas que formarán parte integral del acta circunstanciada que se elaborará durante la visita y que será firmada por el personal del Hospital participante y por el personal de la empresa visitada, así como por un testigo de cada una de las partes, la falta de la firma del licitante no invalidará su contenido y efectos.

2.10. RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE.

El licitante ganador será el único responsable de la prestación del servicio y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes, así como a las disposiciones establecidas al efecto por EL HOSPITAL.

Las responsabilidades, los daños y perjuicios que resultaren por inobservancia o negligencia de su parte, serán a cargo del Licitante.

2.11 ENTREGA RECEPCION DEL SERVICIO

Será responsabilidad del licitante ganador realizar las gestiones necesarias a fin de que el servicio inicie **el 1° de mayo de 2018** y no podrá ser interrumpido.

3 TIPO DE CONTRATACION:

En términos de los artículos 29, fracción XI, 39 fracción II, inciso g), 47 de la LAASSP y 85 de su REGLAMENTO la formalización del acuerdo de voluntades respectivo, corresponderá a un CONTRATO ABIERTO donde se establecerán las cantidades del servicio a adquirir. Conforme a los términos y especificaciones solicitadas en la presente Convocatoria.

3.1. TIPO DE ADJUDICACION.

De conformidad con lo previsto por el artículo 29, fracción XII de la LAASSP y 39, Fracción II, inciso h) del REGLAMENTO, se indica a los Licitantes que la adjudicación de los servicios objeto de la presente Convocatoria se efectuará por partida, según lo establecido en el Anexo 14 de la presente convocatoria y conforme al contrato o en su caso según necesidades de la Subdirección de Servicios Generales y Nutrición.

3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

En observancia al Artículo 39, fracción III, inciso b) del REGLAMENTO, se hace del conocimiento a los licitantes participantes que los actos del procedimiento de licitación, se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario en el que se detalla: fecha, hora y domicilio de los eventos; medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria	__12/04/2018	00:01 hrs.	Diario Oficial de la Federación y CompraNet

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

Primera Junta de Aclaración de la convocatoria a la licitación.	20/04/2018	12:00 hrs.	Por tratarse de una licitación electrónica, se realizarán a través de CompraNet. En la Sala de Juntas de la Subdirección de Servicios Generales y Nutrición. Ubicada en la Unidad 501 de Dr. Balmis No. 148, Colonia Doctores, Código Postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	27/04/2018	12:00 hrs.	Por tratarse de una licitación electrónica, se realizarán a través de CompraNet. En la Sala de Juntas de la Subdirección de Servicios Generales y Nutrición. Ubicada en la Unidad 501 de Dr. Balmis No. 148, Colonia Doctores, Código Postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México
Fallo	30/04/2018	12:00 hrs.	Por tratarse de una licitación electrónica, se realizarán a través de CompraNet. En la Sala de Juntas de la Subdirección de Servicios Generales y Nutrición. Ubicada en la Unidad 501 de Dr. Balmis No. 148, Colonia Doctores, Código Postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México,
Reducción de Plazo	<u>SI () ; NO (X)</u>		
Tipo de Licitación	Electrónica (artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP)		
Forma de Presentación de las Proposiciones.	ELECTRÓNICA (artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP), no se reciben proposiciones a través de servicio postal o mensajería, NI PRESENCIAL.		

La convocante manifiesta que el Servidor Público que presidirá los diferentes actos de la licitación, se encuentra autorizado de conformidad a las políticas, bases y lineamientos del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga” y mediante oficio de designación número DRMC/00544/2017, de fecha 21 de diciembre de 2017.

Asimismo, el Hospital se encuentra autorizado por la Secretaría de la Función Pública, para hacer uso de medios remotos de comunicación electrónica y recibir proposiciones a través de esta vía:

(COMPRANET)

Los interesados en participar en el procedimiento, deberán contar con registro de identificación electrónica ante CompraNet.

Conforme a lo establecido por el artículo 26 Bis, Fracción II de la LAASSP, los actos se llevarán a cabo sin la presencia de los licitantes.

En el envío de aclaraciones, proposiciones y emisión del fallo, los Licitantes deberán utilizar los medios remotos de comunicación electrónica, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 y al acuerdo de fecha 5 de enero de 2017.

4. JUNTA DE ACLARACIONES:

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

Con fundamento en los artículos 33, 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del REGLAMENTO, se desarrollará el evento de Junta de Aclaraciones. La CONVOCANTE podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los servicios objeto del procedimiento de adquisición.

Las personas que deseen participar en el acto de junta de aclaraciones con carácter de LICITANTES deberán presentar sus preguntas, considerando lo siguiente:

I.- Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar un escrito **Anexo 2 (dos)**, acompañado a las solicitudes de aclaración correspondientes y enviarlo a través de COMPRANET, a más tardar veinticuatro horas, antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones, adjuntando las solicitudes de aclaración **Anexo Número 3 (tres)**; en el citado escrito manifestarán su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

- A)** Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y
- B)** Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.

NOTA: En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

II.- Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones, se solicita a los licitantes enviar sus aclaraciones, en formato Word.

III.- El HOSPITAL subirá al sistema CompraNet, copia del acta de la junta de aclaraciones para que los interesados dispongan de la misma, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas serán por esta misma vía, a partir de la hora y fechas señaladas en la presente convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en el REGLAMENTO.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable al HOSPITAL, no sea posible concluir en ese momento, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los licitantes si estas serán entregadas y enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con la entrega y el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, el HOSPITAL informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas vía CompraNet. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis horas ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, el HOSPITAL informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

IV.- Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Cuando el escrito de manifestación de interés de participar en la licitación (Anexo 2) se presente fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LAASSP y/o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta. Si el escrito señalado en el párrafo que antecede (anexo 2) no se presenta, no se dará respuesta a las preguntas realizadas.

Las solicitudes de aclaración de acuerdo al Anexo Número 3 (tres), deberán plantearse de manera concisa, clara y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la CONVOCANTE.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas, situación que se asentará en el acta que al efecto se elabore. Lo anterior con fundamento en el artículo 46, fracción VI del REGLAMENTO.

El HOSPITAL, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la presente licitación, cuando menos con 6 días naturales de anticipación a la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones. Dichas modificaciones deberán ser difundidas en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, a fin de que los interesados conozcan, de manera específica, la o las modificaciones respectivas, conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las modificaciones a las bases no podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de las partidas convocadas originalmente, o bien, en la adición total de otras distintas. Asimismo, las cantidades solicitadas originalmente en las partidas, podrán modificarse o cancelarse en uno o más partidas, siempre y cuando existan razones de fuerza mayor o en casos fortuitos, de acuerdo con los criterios relacionados con la forma y términos de aplicación del artículo 38, cuarto párrafo de la LAASSP.

4.1 MONEDAS QUE PODRAN UTILIZARSE.

Los licitantes deberán presentar su propuesta económica solo en moneda nacional. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

4.2 PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE MUESTRAS

No habrá entrega de muestras.

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Con fundamento en los artículos 26, séptimo y noveno párrafos, 27, 32, 34, 35 de la LAASSP, 39, fracción III, inciso d) y 47, quinto y séptimo párrafo del REGLAMENTO, se desarrollará el evento de presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo a los siguientes puntos:

- a) Sólo se recibirán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, en los términos de los artículos 34 y 35 de la LAASSP. La omisión en la entrega de los requisitos establecidos por la convocante será causal para desechar la proposición.
- b) Una vez recibidas las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, Sistema CompraNet, se imprimirán los documentos que integren las propuestas técnicas y económicas y documentación legal administrativa y se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el acta que se levante para tal fin.

- c) El envío de las proposiciones será por medios remotos de comunicación electrónica y el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de la Función Pública le proporcione, siendo este CompraNet.
- d) Los sobres de las proposiciones serán generados conforme al procedimiento establecido en el sistema CompraNet, de tal forma que resguarden la confidencialidad de la información y sean inviolables.
- e) El programa informático que la SFP proporciona, CompraNet, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará el sobre mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.
- f) Las firmas de las propuestas, se solicitan sean autógrafas, y la documentación enviada deberá ser escaneada.
- g) Los licitantes vía electrónica, deberán concluir el envío de su proposición y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP a través de CompraNet, antes del evento de presentación y apertura de proposiciones, una vez comenzado ya no se podrán recibir proposiciones.
- h) Los licitantes enviarán sus proposiciones técnica y económica electrónicamente, a través de CompraNet de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública.
- i) El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, procederá a bajar de la bóveda de CompraNet las proposiciones recibidas y determinará el tiempo que se otorgará para su evaluación y será responsable de que la evaluación legal y técnica se realice en ese tiempo.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público relacionados con las mismas.

Las proposiciones serán presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica y si durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o del HOSPITAL, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

- En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo de los licitantes, o bien porque no hayan cumplido satisfactoriamente el proceso de carga de sus propuestas al sistema CompraNet.
 - No obstante, la convocante intentará abrir los archivos hasta tres veces en presencia del representante del Órgano Interno de Control, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la CONVOCANTE o a COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.
- j) El servidor público que presida el acto o la persona que designe, rubricarán las propuestas presentadas, en los documentos que se hayan solicitado, en términos de lo previsto en el numeral 6.2. "Proposición Técnica" de la presente convocatoria.

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

- k) Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos; éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes durante el procedimiento de contratación y hasta su conclusión.
- l) Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que presida el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas. Lo anterior de conformidad con el artículo 47, noveno y décimo párrafos del Reglamento.
- m) El HOSPITAL subirá al sistema CompraNet, copia del acta de Presentación y Apertura de Proposiciones para que los interesados dispongan de la misma,

5.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS:

De conformidad con los artículos 34 de la LAASSP, 39, fracción II, inciso e) y 44 del REGLAMENTO, las personas interesadas podrán agruparse para presentar PROPOSICIONES CONJUNTAS, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 9 (NUEVE)**, de la presente convocatoria.
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo

NOTA IMPORTANTE: En caso de resultar adjudicado; dicho convenio deberá presentarse debidamente formalizado ante Notario Público en términos de la legislación aplicable.

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ENVIAR ELECTRÓNICAMENTE VÍA COMPRANET QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, RELATIVOS A LA PROPOSICION TÉCNICA Y LOS QUE SE SOLICITAN EN LOS PUNTOS 6.1, 6.2 Y 6.3 DE ESTA CONVOCATORIA.

Considerar los aspectos siguientes:

- I. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
- II. En caso de que en CompraNet se solicite el envío de las proposiciones con firma electrónica en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP. Para lo cual, los licitantes deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica ante la Secretaría de la Función Pública (SFP), obtenido el programa informático y contar con el certificado digital vigente que como medio de identificación electrónica utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas y documentación complementaria. Lo anterior con fundamento en los artículos 26 bis, fracción II y 27, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en las disposiciones cuarta, quinta, sexta y séptima del “ACUERDO por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de inconformidades por la misma vía”.
- III. Las proposiciones técnico, económica; **Anexos 14 y 15** y cartas protestadas que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de desechamiento el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rubrica.
- IV. Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados de manera continua en todas y cada una de las hojas que la conforman, de preferencia en el orden establecido en el Anexo 1 de esta convocatoria, así también, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, En caso de falta de algún folio se procederá conforme a lo establecido en el artículo 50 del reglamento de la LAASSP. el no foliarlas será motivo de desechamiento de su propuesta.

6.1. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá enviar el licitante vía CompraNet es la siguiente:

Anexo Número 1 (uno), el cual forma parte de la presente convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de la documentación enviada, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, (La no presentación de este documento, no será motivo de desechamiento y no deberá foliarse)

- I. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición facultada para ello. No será motivo de desechamiento el no presentarlo.
- II. Anexo Número 1 (uno), el cual forma parte de la presente convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de la documentación enviada, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, (La no presentación de este documento, no será motivo de desechamiento y no deberá foliarse)

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

NOTA: SE SOLICITA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES, QUE NO INCORPOREN A SU PROPUESTA, DOCUMENTACIÓN QUE NO SE SOLICITA EN LAS PRESENTES BASES, TALES COMO; ACTA CONSTITUTIVA, PODER NOTARIAL ETC.

6.2. DOCUMENTACION QUE INTEGRARA LA PROPOSICIÓN TÉCNICA:

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracciones V, VI, VII, VIII, IX y XV de la LAASSP y 39, fracciones V, VI y VIII incisos a), d), e) y f) del REGLAMENTO, se hacen del conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deberán cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN.

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación, cualquier omisión de los documentos en el que se indica que “el no presentarlo será motivo de desechamiento”, su propuesta será desechada por falta de dicho documento en su propuesta:

- a) **Propuesta técnica según anexo 14**, deberá indicar la descripción amplia y detallada de los servicios ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el mismo, el cual forma parte de esta convocatoria. **Será motivo de desechamiento el no presentarlo.**
- b) Escrito “**Bajo Protesta de Decir Verdad**”, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y **personalidad jurídica** para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 5 (cinco)**, el cual forma parte de la presente Convocatoria. **Será motivo de desechamiento el no presentarlo.**
- c) Escrito de “**Declaración de integridad**”, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del HOSPITAL, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del Anexo Número 6 (seis) el cual forma parte de la presente Convocatoria. **(Será motivo de desechamiento el no presentarlo).**
- d) Escrito libre por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa por la Secretaría de la Función Pública. **(Será motivo de desechamiento el no presentarlo).**
- e) Carta de aceptación de uso de medios electrónicos. Los LICITANTES que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el LICITANTE y/o el Representante Legal, en la que manifiesten que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la CONVOCANTE, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a LA ENTIDAD. **(Será motivo de desechamiento el no presentarlo).**
- f) Declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. Anexo Número 4 (cuatro), de la presente convocatoria, **(Será motivo de desechamiento el no presentarlo).**
- g) Escrito libre por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Hospital de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional. **(Será motivo de desechamiento el no presentarlo)**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

- h) Escrito bajo protesta de decir verdad que su representada es de nacionalidad mexicana. (Será motivo de desechamiento el no presentarlo).**
- i) En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral 6.2. Inciso e), además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición de la presente convocatoria. (Únicamente si participan conjuntamente será motivo de desechamiento el no presentarlo).**
- j) Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Anexo Número 9 (nueve) el cual forma parte de la presente Convocatoria. (Únicamente si participan conjuntamente será motivo de desechamiento el no presentarlo).**
- k) En caso de participar con el carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo Número 13 (trece), de la presente convocatoria. (en caso de no encontrarse dentro de esta estratificación, el no presentar dicho anexo no será motivo de descalificación)**
- l) Escrito libre en el que establezca el período de validez de la proposición, el cual no podrá ser menor a 60 días a partir de la fecha de apertura de proposiciones establecida por el HOSPITAL. La oferta cuyo período de validez sea más corto que el requerido, será desechada, por no ajustarse a las bases de la presente Licitación Pública. (Será motivo de desechamiento el no presentarlo).**
- m) Escrito bajo protesta de decir verdad donde garantizan que los servicios que cotiza, cumplen con las normas oficiales mexicanas o las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. (Será motivo de desechamiento el no presentarlo) deberá indicar el número y denominación de las siguientes normas.**
- n) Carta-Garantía de los servicios, conforme a lo indicado en el punto 15.1 de esta convocatoria. (Será motivo de desechamiento el no presentarlo).**
- o) Carta compromiso en la que manifieste la forma, tiempo y lugar de entrega, así como, condiciones de la entrega de los servicios, conforme a lo establecido en los puntos 2.4 y Anexo 17 (diecisiete) de esta convocatoria. (Será motivo de desechamiento el no presentarlo).**
- p) Escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste la ubicación de su domicilio fiscal, domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, así como el de sus instalaciones y áreas operativas, para los servicios que se están licitando. Además, indicar su correo electrónico. (Será motivo de desechamiento el no presentarlo).**
- q) Escrito en el que el licitante en su caso, considere que en su propuesta contiene información de carácter Reservada y Confidencial, con fundamento en los artículos 18 fracciones I y II y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la clasificación y Desclasificación de la Información de las Entidades de la Administración Pública Federal. Anexo 16 (dieciséis). (No será motivo de desechamiento el no presentarlo).**
- r) Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad en el que el Licitante manifieste el grado contenido nacional de los bienes que oferta en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los servicios que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” y en el que declare que cumple por lo menos con el 65% de grado de contenido nacional. (Anexo 7) (Será motivo de desechamiento el no presentarlo en estos términos).**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

- s) Carta compromiso en la que manifieste estar de acuerdo con el tiempo de vigencia del servicio propuesto, la forma y lugar de entrega conforme a los puntos 2.3 y 2.4. **(Será motivo de desechamiento el no presentarlo).**
- t) Escrito libre en que exprese, que **conoce y acepta el contenido de la Convocatoria**, así como las modificaciones que se deriven de la o las junta(s) de aclaración(es). **(Será motivo de desechamiento el no presentarlo).**
- u) Entregar Currículum Vitae de la empresa en el cual señale, entre otros aspectos, experiencia (mínimo un año), clientes principales, organización administrativa, etc., el cual deberá estar firmado por el representante legal. **(Será motivo de desechamiento el no presentarlo).**
- v) Escrito en donde se establezcan los precios unitarios y totales de los servicios que cotiza, desglosando el Impuesto al Valor Agregado correspondiente y el gran total, así como los descuentos propuestos, conforme a lo especificado en el punto 6.3, “Propuesta Económica”, **(Anexo No. 15) (Será motivo de desechamiento el no presentarlo).**
- w) Copias de dos contratos y dos facturas con una antigüedad no mayor a 60 días a la fecha de la presente convocatoria que acredite experiencia en todos los servicios solicitados en Instituciones públicas o privadas con características iguales o mayores al servicio solicitado en esta convocatoria **(Será motivo de desechamiento el no presentarlo)**
- x) Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales. Que la Persona Física o Moral acredite que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y que la misma encuentre vigente por al menos 15 días naturales posteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- y) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social En contrataciones mayores a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.). En caso de subcontratación de personal a través de un tercero deberá presentar dicha opinión por parte de la empresa subcontratada. Sea expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sea positiva, y se encuentre vigente por al menos 15 días naturales posteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- z) Copia simple del registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, copia de pago de los dos últimos meses, donde demuestre que el personal con el cual presentara el servicio está dado de alta en el IMSS, Así como original del dictamen ante el I.M.S.S del ejercicio 2016. **(Será motivo de desechamiento el no presentarlo).**
- aa) Organigrama del personal de supervisión y ejecutivo, así como los nombres de los gerentes que atenderán las necesidades del Hospital. **(Será motivo de desechamiento el no presentarlo).**
- bb) Plantilla de personal con la cual prestará el servicio, así como prestaciones y servicios para los elementos que incluya el nombre, R.F.C. y la categoría. **(Será motivo de desechamiento el no presentarlo).**
- cc) Entregar 2 cartas de cumplimiento de contrato las cuales deberán corresponder a la documentación presentada en el punto 6.2 inciso w), que incluya nombre de la persona responsable del servicio, teléfono y domicilio. Dirigidas al Hospital General de México. **(Será motivo de desechamiento el no presentarlo).**
- dd) Escrito de aceptación donde se dé por notificado de las visitas a sus instalaciones durante el proceso de esta licitación de acuerdo al punto 2.9 de estas bases **(Anexo 12) (Será motivo de desechamiento el no presentarlo).**
- ee) Constancia de visita a las instalaciones del Hospital o escrito donde manifieste aceptar las condiciones técnicas y operativas del servicio a prestar, conforme al punto 2.5 y **(Anexo No. 10) (Será motivo de desechamiento el no presentarlo).**
- ff) Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste contar con stock de refacciones, piezas, materiales e insumos suficientes para la realización de los servicios que oferta durante el periodo de vigencia y hasta el término de la garantía de éstos. **(Será motivo de desechamiento el no presentarlo).**
- gg) Acompañada a la propuesta técnica deberán anexar las portadas de los manuales de usuario y de los manuales de servicio de los equipos objeto de la presenta convocatoria; la convocante se reserva el derecho de solicitar los

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

manuales completos con el fin de corroborar que el licitante cuente con la información técnica necesaria para proporcionar los servicios. (Se considera como causa de desechamiento el no presentarlos).

- hh)** Entregar la información respecto de la autorización con que cuenta para ser distribuidor de la(s) marca(s) que cotiza y anexar original y copia de la carta debidamente requisitada, que para tal efecto le emita el fabricante respaldando a la empresa participante. En caso de ser fabricante, entregar escrito donde así lo mencione (Será motivo de desechamiento el no presentarlo).
- ii)** Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que, en el caso de resultar adjudicado, no interrumpirá parcial o totalmente la prestación del servicio, que lo desarrollara en forma adecuada, oportuna y eficiente de los servicios objeto de esta invitación. (Será motivo de desechamiento el no presentarlo)
- jj)** Entregar documentación que ampare que el licitante cumple con la normatividad vigente en materia de seguridad en los vehículos utilizados para el suministro del consumible, así como presentar copia de póliza de seguro vigente contra daños a terceros

NOTA IMPORTANTE:

Los licitantes deberán tomar en cuenta los siguientes puntos que serán utilizados por la CONVOCANTE para revisar los documentos enumerados:

- Presentar todos y cada uno de los documentos solicitados, los incisos que no apliquen para el licitante presentar escrito en el que manifieste que dicho documento no aplica para su representada.
- Los documentos solicitados deberán estar debidamente firmados autógrafamente por la persona facultada para ello.
- Los documentos deberán ser legibles y corresponder a lo que se solicitó en cada punto.
- Los documentos que correspondan deberán contener la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad.”
- Los documentos deben ser congruentes con lo solicitado y el objeto de la presente licitación.
- Deberá encontrarse debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.
- Lo manifestado deberá apegarse a lo solicitado.

Los documentos deberán presentarse preferentemente en papel membretado de la empresa participante.

6.3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

La propuesta económica en la cual desea participar y deberá contener la cotización de los servicios ofertados, indicando la partida, clave, descripción, unidad de medida, cantidad, precio unitario, descuento, importe ofertado de los servicios, conforme al **Anexo Número 15 (quince)**, el cual forman parte de esta convocatoria. **(Será motivo de desechamiento el no presentarlo).**

Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios ofertados en las proposiciones presentadas.

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

Los servicios objeto de esta licitación deberán cotizarse en pesos mexicanos, sin incluir el IVA, a 2 (dos) decimales (truncado, es decir sin redondear).

El licitante que resulte adjudicado, deberá presentar la carta de cumplimiento de estar al corriente con sus obligaciones fiscales ante el SAT, como lo establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

NOTA IMPORTANTE:

- En la propuesta económica, solo relacionar las partidas que cotice.

6.4. CASOS EN QUE PODRÁ OTORGARSE PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles al HOSPITAL, éstos podrán modificar los CONTRATOS a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse la modificación respectiva, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la dependencia o entidad, no se requerirá de la solicitud del proveedor.

6.5 IMPUESTOS Y DERECHOS;

- ✓ El Impuesto al Valor Agregado en su caso, deberá manifestarlo el licitante por separado, tanto en cotización como en factura y el mismo será cubierto por "EL HOSPITAL".
- ✓ En caso de ser persona física deberá de manifestar la retención del 10.66% de I.V.A. desglosado, por concepto de Impuesto al Valor Agregado, además de las leyendas "Impuesto Retenido de Conformidad con la Ley del I.V.A." y "Pago en una Sola Exhibición".

7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

7.1. En el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Con fundamento en el artículo 48, fracción V del REGLAMENTO, los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán enviar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, Anexo Número 5 (cinco). Será motivo de desechamiento el no presentarlo

7.2. En la suscripción de proposiciones.

Con fundamento en el artículo 48, fracción V del REGLAMENTO, para efectos de la suscripción de las proposiciones, el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica enviando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, Anexo Número 5 (cinco), mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como Anexo Número 5 (cinco), el cual forma parte de la presente convocatoria.

- c) Los licitantes que presenten propuestas en el presente proceso licitatorio, automáticamente estarán aceptando el contenido de las bases y su alcance, con base en la normatividad vigente en la materia objeto de esta CONVOCATORIA.

El domicilio que se señale en el Anexo Número 5 (cinco) de la presente CONVOCATORIA, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de CompraNet.

7.3. Previo a la firma del contrato:

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Tratándose de personas morales: testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Tratándose de personas físicas: copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

7.4. En la firma del contrato.

Para el licitante ganador:

- Tratándose de personas morales: deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el CONTRATO correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).

8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 39, fracción VI, inciso j) del REGLAMENTO, los licitantes adjudicados deberán encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y acreditarlo de acuerdo a lo siguiente:

8.1 Una vez realizado el fallo del procedimiento:

- ❖ De conformidad con la Regla 2.1.31 "Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas" de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del CONTRATO sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

adjudicación del CONTRATO, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos de la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de diciembre de 2017, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

8.2 Previo a la formalización del CONTRATO:

Previo a la suscripción del CONTRATO, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la Regla 2.1.31 de la Miscelánea Fiscal para 2018.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más CONTRATOS derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018.

- Tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar “un acuse de recepción” con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.
- En el supuesto de que el Hospital, previo a la formalización del CONTRATO, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del CONTRATO, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

8.3 Una vez formalizado el CONTRATO:

- En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) CONTRATO(s) derivado(s) de la presente licitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Hospital cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el CONTRATO.
- Se podrá ampliar el CONTRATO que se derive de esta licitación, sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, siempre que esté vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y también siempre y cuando los precios unitarios correspondientes a las cantidades adicionales sean iguales a los pactados originalmente; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La modificación será firmada y formalizada por quien tenga facultad para ello

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

De conformidad con en el artículo 39, fracción V del REGLAMENTO, el criterio que aplicará el área solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones se basará en la información documental técnica presentada por los licitantes, conforme al Anexo 14 (Catorce), el cual forma parte de la presente convocatoria, y la información relacionada con el cumplimiento del mismo, observando para ello, lo previsto en el artículo 36, segundo párrafo en lo relativo al criterio de evaluación binario, y 36 bis, fracción II, de la LAASSP.

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

En esta modalidad (criterio de evaluación binario), la adjudicación se hará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso, la proposición que hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente y/o no rebase el presupuesto autorizado. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente o rebase el presupuesto autorizado, podrán ser desechados por la CONVOCANTE.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del REGLAMENTO, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

Los servicios ofertados se deberán apegar a la descripción y presentación establecida en el **Anexo 14 (catorce)** de la presente convocatoria.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción XIII, 36 primero y segundo párrafo y 36 bis fracción II, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio sea menor, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio Comprando entre sí en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

La evaluación de las propuestas técnicas será realizada por la Subdirección de Servicios Generales y Nutrición y por la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos técnicos señalados en los numerales, 2.1, 6, y 6.2 y el anexo 14 (catorce) de la presente convocatoria, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones, o cualquier documentación de su propuesta que sea necesaria para verificar el cumplimiento técnico de lo solicitado en el anexo 14. Para tal efecto, elaborarán y firmarán un dictamen técnico de evaluación en el que se determinará, si la documental presentada cumple o no técnicamente con lo requerido en las presentes bases, en caso de que se determine que no cumplen, se expondrán las razones por las que se desechan las proposiciones presentadas. Dicho dictamen además de la evaluación de su documentación legal-administrativa, servirán de base para emitir el fallo correspondiente.

La evaluación legal-administrativa estará a cargo de la Subdirección de Servicios Generales y Nutrición y se realizará mediante Cédula de Evaluación signada por el (los) Servidor (es) Público (s) que revise la propuesta. Para lo cual, previamente se realizará una revisión y análisis de la documentación enviada y finalmente sólo se determinará el cumplimiento o no de los numerales, 2.1, 2.2, 6, 6.2, 6.3, y sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Se verificará, además que cumpla con los requisitos técnicos señalados en los demás numerales y sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta. La Subdirección de Servicios Generales y Nutrición hará una revisión y análisis de la documentación presentada para verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados en la presente Convocatoria.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la convocatoria.
- Se verificará documentalmente que los servicios ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia entre los documentos, que presenten los licitantes en la propuesta técnica con lo ofertado en la proposición económica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.2, de esta Convocatoria.
- Se verificará que la propuesta técnica sea conforme a la establecida en el **Anexo 14 (catorce)**, considerando lo asentado en la documentación que acompañen como parte de su oferta.
- Se verificará que los servicios ofertados se apegan a la descripción y presentación establecida en el **Anexo 14 (catorce)** de la presente convocatoria, asimismo a la vía de administración que establece el catalogo del Hospital.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.2, de esta Convocatoria.
- Se verificará la propuesta técnica conforme a lo establecido en el Anexo **14 (catorce)** y documentación que acompañen como parte de su oferta.
- Se verificará que los servicios ofertados se apeguen a la descripción y presentación establecida en el Anexo **14 (catorce)** de la presente convocatoria.

De no verificarse los criterios detallados, la propuesta será descalificada por incumplimiento de requisitos solicitados por la CONVOCANTE.

9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

De acuerdo con lo previsto por el artículo 36 de la LAASSP, la evaluación económica se efectuará por medio de cuadro comparativo de las propuestas solventes que cumplan con los requisitos legales, administrativos y técnicos solicitados en la Convocatoria, aplicando el descuento señalado (en caso de existir) conforme a los datos contenidos en el Anexo No. 15 (QUINCE) y dicha evaluación la realizará la Subdirección de Servicios Generales y Nutrición.

Los errores y omisiones aritméticas, serán rectificados de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- Si existiere una discrepancia entre las cantidades solicitadas por EL HOSPITAL y lo propuesto por el licitante, prevalecerán las cantidades solicitadas por el HOSPITAL.
- Si el licitante no aceptare la corrección, su oferta será desechada.
- El criterio de evaluación será Binario, Se efectuará por medio de cuadro comparativo de las propuestas solventes, que cumplan con los requisitos administrativos y técnicos, solicitados en la Convocatoria.

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se adjudicará por partida o por paquete al proveedor que cumpla todas las condiciones establecidas por la CONVOCANTE.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el menor, siempre y cuando éste resulte conveniente.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación, se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que se realizara previo a la emisión del fallo conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A.** Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria como obligatorios y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- B.** Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en la presente convocatoria u omita la leyenda requerida.
- C.** Las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- D.** Cuando los precios de la propuesta no fueren aceptables para el HOSPITAL, conforme al presupuesto autorizado.
- E.** O cuando no presente algún documento solicitado en la presente convocatoria, en la que se indica que será motivo de descalificación o desechamiento de su propuesta el no presentarlo.
- F.** Cuando no exista correspondencia en los datos asentados en su propuesta técnica y económica **Anexos números 14 (CATORCE) y 15 (QUINCE)** y/o entre los documentos presentados por el licitante.
- G.** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otros, elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación o algún otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

11.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA.

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

11.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.

La transportación de los equipos y materiales, las maniobras de carga y descarga en la institución serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los mismos, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Hospital, por lo que se solicita la presencia de un representante de la empresa para cualquier aclaración relacionada con la entrega de estos.

Durante la recepción de los equipos y materiales, estarán sujetos a una verificación visual, con objeto de revisar que se entreguen conforme la descripción y condiciones requeridas en la presente licitación, considerando cantidad.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente convocatoria, el Hospital no dará por recibidos y aceptados los insumos, equipos y materiales.

Los servicios que se presten deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo Número 14 (catorce)** el cual forma parte de la presente convocatoria.

11.2- SUPERVISION DEL SERVICIO

El Hospital, por conducto de la Subdirección de Servicios Generales y Nutrición, realizara la supervisión de la prestación del servicio y podrá solicitar directamente al proveedor, la prestación del servicio de acuerdo, a las condiciones establecidas en el contrato, al momento en que se haya percatado de que existe un problema de calidad o que se detecte que la calidad es inferior a la propuesta presentada o bien cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que la prestación del servicio en esas condiciones puede afectar la calidad del mismo, debiendo notificar al proveedor.

El proveedor deberá proporcionar de inmediato el servicio de acuerdo a lo pactado, al momento de su notificación.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Hospital y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo de la no prestación del servicio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Hospital.

12. PAGOS.

De conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los pagos correspondientes a los servicios objeto de esta licitación, se efectuarán en Moneda Nacional y será de conformidad a los términos señalados en el punto 2.3, previa entrega de la factura correspondiente, la cual incluirá, además de los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación, el nombre del banco donde se efectuará el depósito, No. de sucursal, No. de cuenta, clabe de 18 dígitos, debidamente requisitada, la cual deberá describir los servicios, periodo facturado, los precios unitarios, los descuentos que correspondan, el importe total, más el impuesto al valor agregado, número de licitación y el número del contrato, debidamente validada y firmada por la Subdirección de Servicios Generales y Nutrición del HOSPITAL, adjuntando copia de garantía de cumplimiento de contrato (Únicamente en la primera facturación) y deberá contener todos los requisitos fiscales vigentes. Adicionalmente y en su caso, se deberá anexar el original de la modificación o modificaciones al contrato y en su caso el endoso de la garantía de cumplimiento correspondiente, para trámite de pago, independientemente de las copias fotostáticas que indiquen modificaciones al contrato en la presentación de las facturas

El pago quedará condicionado a la cantidad en numerario que el proveedor deba cubrir por concepto de penas convencionales, las cuales aplicará EL HOSPITAL directamente sobre su facturación, previo consentimiento del proveedor.

El HOSPITAL, contará con 20 días naturales para efectuar el pago, a partir de la expedición del contra-recibo correspondiente.

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante ganador, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 15 días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero.

El licitante ganador, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01. 800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, serán devueltas al proveedor. El periodo que transcurra entre la devolución de las facturas y la presentación de las facturas substituidas, no se computará para efectos de pago de gastos financieros, los cuales, se encuentran establecidos en el artículo 51 de la Ley.

NOTA:

Las condiciones de pago se modificarán en función de las disposiciones que establezcan las globalizadoras de Sector Público Federal y por ende el propio Hospital General de México, "Dr. Eduardo Liceaga".

IMPORTANTE:

No se aceptarán condiciones de pago diferentes a las establecidas anteriormente y no se otorgará anticipo alguno.

13. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

En términos de los artículos 37 de la LAASSP y 39, Fracción III, inciso k) del REGLAMENTO, se dará a conocer el fallo del procedimiento de contratación en la fecha y hora señalada en el punto 3.2 de esta CONVOCATORIA, o bien, conforme a lo establecido por los artículos 35, fracción III de la LAASSP, y 48 último párrafo de su REGLAMENTO.

- a). Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se dará a conocer en forma electrónica, levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de COMPRANET y a los licitantes, se les enviará por correo electrónico el aviso de publicación en este medio, para efectos de notificación.
- b). Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 3.2 y 14.2 de la presente convocatoria.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, serán firmadas por los servidores públicos que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que las actas se encuentran a su disposición en el sistema COMPRANET.

- ❖ En el caso de que los licitantes no proporcionen la dirección de correo electrónico a que se refiere el artículo 37 de la LAASSP, la CONVOCANTE quedará eximida de la obligación de realizar el aviso.

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

14. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 18 (dieciocho)**, el modelo del CONTRATO ABIERTO que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP y 81 del REGLAMENTO, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

14.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El contrato será único con entrega y pago en el Hospital, es decir cubrirá la partida en la que haya participado y a su vez, haya resultado adjudicado.

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación contará(n) con un período de vigencia del 1° de mayo al 31 de diciembre de 2018.

14.2. FIRMA DEL CONTRATO:

El representante legal del licitante ganador, deberá presentarse a firmar el CONTRATO respectivo (formato Anexo No. 18) dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de emisión del fallo, según artículo 46 de la LAASSP, en la Subdirección de Servicios Generales y Nutrición dependiente de la Dirección de Recursos Materiales y Conservación del HOSPITAL, sita en Unidad 501 del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", ubicado en Dr. Balmis No. 148, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 en Ciudad de México. Para tal efecto, deberá presentar a partir del día hábil siguiente de la fecha de emisión del fallo, copia del acta constitutiva, RFC, Cédula de Alta a la SHCP, poder notarial del representante legal, para la elaboración del CONTRATO respectivo.

Cuando el proveedor ganador no se presente a firmar el CONTRATO

Dentro del plazo antes señalado por causas imputables a él, EL HOSPITAL podrá dejar sin efectos la adjudicación efectuada, pudiendo además adjudicar el CONTRATO al participante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 36 de la LAASSP, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiera resultado ganadora, en todo caso, no sea superior al 10% de conformidad a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En cuanto a las sanciones, se estará a lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley.

El CONTRATO será único, es decir cubrirá la (s) partida (s) en la que haya participado y a su vez, haya resultado adjudicado, con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP.

La administración del CONTRATO único recaerá en el Titular de la Subdirección de Servicios Generales y Nutrición.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado pedido, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

NOTA IMPORTANTE:

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

LOS PAGOS SE LLEVARÁN A CABO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, AL AMPARO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO NÚMERO DGPOP-6-3493-2017 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2017, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, ASI MISMO EL HOSPITAL SE COMPROMETE A INCLUIRLOS EN LOS PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO SUBSECUENTES.

15. GARANTÍAS

15.1 GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

El proveedor deberá presentar a la Subdirección de Servicios Generales y Nutrición del Hospital General de México, “Dr. Eduardo Liceaga”, a más tardar el día de la firma del contrato, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de garantía de la prestación del servicio, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de la prestación del servicio.

15.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

De conformidad con los artículos 48 y 49 de la LAASSSP, el licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Hospital, conforme al **Anexo Número 8 (ocho)**. Tratándose de contratos abiertos, el porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Hospital dentro de los diez días hábiles después de la fecha y hora solicitada, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Hospital, con todas las obligaciones contractuales, y el proveedor así lo solicite por escrito, a la Subdirección de SERVICIOS GENERALES Y NUTRICION.

No obstante, lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Hospital, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”.
- Respecto de la garantía para el cumplimiento de CONTRATO, el Hospital a través de la Subdirección de Servicios Generales y Nutrición, dará a la afianzadora su autorización por escrito para cancelar las fianzas correspondientes o devolverá el cheque de garantía, en el momento en que los proveedores demuestren haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en esta licitación y a satisfacción de EL HOSPITAL.
- Una vez finiquitadas en su totalidad las obligaciones estipuladas en los CONTRATOS que finca el Hospital, es obligación de éste liberar las fianzas que las garantizan para lo cual el proveedor deberá presentar lo siguiente:
 - 1. CONTRATO Adjudicado (Copia)
 - 2.- Copia de facturas debidamente requisitadas, donde conste la prestación de los servicios y, en su caso, la prórroga y/o modificación. (Copia)

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

- 3. Si al realizar el finiquito resultan saldos a cargo del proveedor éste reintegrará los pagos en exceso en forma incondicional como lo establece la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios y demás normatividad aplicable en la materia, el Hospital deberá liberar la fianza respectiva.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

15.3. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

El Hospital aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación de los servicios, por el equivalente al 10%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

- ❖ Cuando el proveedor no preste el servicio que le haya sido requerido, al momento de su notificación. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de diez días como entrega con atraso;
- ❖ Cuando el proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el modelo de contrato, la prestación del servicio que el Hospital haya solicitado para modificación.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios no proporcionados, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El proveedor autorizará al Hospital a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la LAASSP y último párrafo del artículo 96, del Reglamento, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Hospital.

DEDUCTIVAS			
Importe	Concepto	Forma	Responsable de aplicar las deductivas
\$1,500.00	Cuando su personal no porte el uniforme y equipo de protección durante LA CONTRTACION	Por persona	El Administrador del Contrato.

16. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

La SFP o el OIC con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente licitación al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulte pertinente de acuerdo a lo establecido en el artículo 70 de la LAASSP.

El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la SFP o el OIC, lo que se deberá hacer del conocimiento a los LICITANTES por escrito.

17. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S).

En base a lo establecido en el artículo 38 de la LAASSP y 44 quinto párrafo de su REGLAMENTO, la Convocante podrá cancelar una licitación, partida(s) conceptos incluidos en ésta(s) por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Hospital.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partida (s) o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los Licitantes.

18. DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

Conforme a lo previsto en el artículo 38 de la LAASSP y quinto párrafo del artículo 44, del Reglamento, la Convocante, procederá a declarar desierta la licitación, partida (s) que conforman el Anexo 14 cuando:

- No se presenten proposiciones en el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Proposiciones.
- Las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de la Convocatoria a la Licitación.
- Sus precios no fueran aceptables, conforme a la investigación de precios realizada por el Hospital.

Cuando una y/o varias partidas se declaren desiertas, la CONVOCANTE podrá, sólo respecto a las mismas, celebrar una nueva Licitación, o bien, un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, o de adjudicación directa según corresponda.

18.1 RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS.

Las causales para la rescisión del CONTRATO por causas imputables al proveedor serán las siguientes:

- a) Por no apegarse a lo estipulado en el CONTRATO.
- b) Por negarse a reponer los servicios no aceptados por “LA CONVOCANTE”, por vicios ocultos.
- c) Por no presentar la garantía de cumplimiento de CONTRATO dentro de los diez días posteriores a la fecha de celebración del mismo.
- d) Por presentar una fianza apócrifa.
- e) Cuando una autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el CONTRATO.
- f) Por contravenir los términos y condiciones del CONTRATO o las disposiciones de “LA LAASSP”, “SU REGLAMENTO” y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
- g) Cuando el importe de las penalizaciones rebase la garantía de cumplimiento.
- h) Que proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe durante el procedimiento de contratación, en la celebración o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- i) Las causas de rescisión señaladas expresamente en la presente convocatoria, o cualquier otra causa que contravenga la normatividad aplicable en la materia o que genere incumplimiento de las obligaciones pactadas en el CONTRATO.

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

El HOSPITAL podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el CONTRATO cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, el HOSPITAL contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el CONTRATO deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo, y
- III. Cuando se rescinda el CONTRATO se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el HOSPITAL por concepto de los servicios recibidos hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación las entidades, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el CONTRATO, se prestan los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El HOSPITAL podrá determinar no dar por rescindido el CONTRATO, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del CONTRATO pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del CONTRATO resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el CONTRATO, el HOSPITAL establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de esta LAASSP.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el CONTRATO, la dependencia o entidad convocante podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del CONTRATO con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este artículo se considerará nulo.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TERMINACIÓN ANTICIPADA:

“LA CONVOCANTE” podrá dar por terminado el CONTRATO, previo aviso que por escrito realice al proveedor, con 5 (cinco) días hábiles de anticipación, con excepción de lo estipulado en el supuesto de rescisión. Asimismo, “LA CONVOCANTE” podrá dar por terminado el CONTRATO en forma anticipada cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al CONTRATO con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 bis de “LA LAASSP”. En ambos supuestos “LA CONVOCANTE” deberá liquidar, en su caso, al proveedor los servicios que hubieran entregado a entera

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

satisfacción de la misma, conforme al CONTRATO y que no se hubieran pagado, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO.

18.2. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREVISTO EN LA LAASSP.

De acuerdo al artículo 77 de la LAASSP, en cualquier momento los proveedores podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública, solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del CONTRATO. Dicha solicitud será atendida en los términos que establece el artículo referido, así como demás artículos aplicables de la LAASSP.

18.3. INFRACCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO A LA LAASSP.

De conformidad con el artículo 59 de la LAASSP los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la LAASSP, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

Cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen CONTRATOS cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

Así mismo, de conformidad con el artículo 60 de la LAASSP, la Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el primer párrafo del artículo citado anteriormente, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos y/o pedidos regulados por la LAASSP, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- I. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más CONTRATOS que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato y/o pedido no formalizado;
- II. Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato o pedido en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
- III. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas;
- IV. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato y/o pedido o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;
- V. Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la LAASSP, y
- VI. Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la LAASSP.

En términos del artículo 62 de la LAASSP, la Secretaría de la Función Pública aplicará las sanciones que procedan a quienes infrinjan las disposiciones de dicho ordenamiento, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

La Secretaría de la Función Pública, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley citada en el párrafo anterior, podrá abstenerse de iniciar los procedimientos previstos en ella, cuando de las investigaciones o revisiones practicadas se advierta que el acto u omisión no es grave, o no implica la probable comisión de algún delito o perjuicio patrimonial a la dependencia o entidad, o que el acto u omisión fue corregido o subsanado de manera espontánea por el servidor público o implique error manifiesto y en cualquiera de estos supuestos, los efectos que, en su caso, hubieren producido, desaparecieron o se hayan resarcido.

Las responsabilidades y las sanciones a que se refiere la LAASSP serán independientes de las de orden civil, penal o de cualquier otra índole que puedan derivar de la comisión de los mismos hechos. No se impondrán sanciones cuando se haya incurrido en la infracción por causa de fuerza mayor o de caso fortuito, o cuando se observe en forma espontánea el precepto que se hubiese dejado de cumplir. No se considerará que el cumplimiento es espontáneo cuando la omisión sea descubierta por las autoridades o medie requerimiento, visita, excitativa o cualquier otra gestión efectuada por las mismas, así como en el supuesto de la fracción IV del artículo 60 de la citada LAASSP.

19. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo previsto por los artículos 29, Fracción XIV, 66 de la LAASSP y 39, Fracción VII del REGLAMENTO, se señala a los Licitantes que la presentación de inconformidades contra los actos de la Licitación Pública que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, se podrá llevar a cabo en:

- Las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur, No. 1735, Colonia. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, en Ciudad de México, C.P 01020, o bien;
- Ante el Área de Quejas y Denuncias del Órgano Interno de Control en el HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en: Unidad 206, Primer Piso del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, sito en Dr. Balmis, No. 148, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.
- O bien, a través del correo electrónico: hgm_quejas@salud.gob.mx o en CompraNet en la siguiente dirección electrónica: CompraNET@funcionpublica.gob.mx.

19.1.- QUEJAS Y DENUNCIAS.

El licitante podrá presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en el Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga” en la oficinas y horarios que refiere el punto anterior, por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos e inobservancia de la normatividad que rige la materia de adquisiciones, lo anterior en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

20.- INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los capítulos II y III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de su Reglamento, deberán indicar si en los documentos que proporcionen al Hospital se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. **Anexo Número 16** (el presente anexo es opcional para la presente licitación).

21.- CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL GOBIERNO FEDERAL.

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

De conformidad con los artículos 43 al 61 del Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de ética de los servidores públicos del Gobierno Federal. Las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. El servidor público que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función o a través de subordinados, participa en contrataciones públicas o en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se deberá conducir con transparencia, imparcialidad y legalidad; deberá orientar sus decisiones a las necesidades e intereses de la sociedad, y garantiza las mejores condiciones para el Estado.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Omitir declarar conforme a las disposiciones aplicables los posibles conflictos de interés, negocios y transacciones comerciales que de manera particular haya tenido con personas u organizaciones inscritas en el Registro Único de Contratistas para la Administración Pública Federal.
- b) Dejar de aplicar el principio de equidad de la competencia que debe prevalecer entre los participantes dentro de los procedimientos de contratación.
- c) Formular requerimientos diferentes a los estrictamente necesarios para el cumplimiento del servicio público, provocando gastos excesivos e innecesarios.
- d) Establecer condiciones en las invitaciones o convocatorias que representen ventajas o den un trato diferenciado a los licitantes.
- e) Favorecer a los licitantes teniendo por satisfechos los requisitos o reglas previstos en las invitaciones o convocatorias cuando no lo están; simulando el cumplimiento de éstos o coadyuvando a su cumplimiento extemporáneo.
- f) Beneficiar a los proveedores sobre el cumplimiento de los requisitos previstos en las solicitudes de cotización.
- g) Proporcionar de manera indebida información de los particulares que participen en los procedimientos de contrataciones públicas.
- h) Ser parcial en la selección, designación, contratación, y en su caso, remoción o rescisión del contrato, en los procedimientos de contratación.
- i) Influir en las decisiones de otros servidores públicos para que se beneficie a un participante en los procedimientos de contratación o para el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
- j) Evitar imponer sanciones a licitantes, proveedores y contratistas que infrinjan las disposiciones jurídicas aplicables.
- k) Enviar correos electrónicos a los licitantes, proveedores, contratistas o concesionarios a través de cuentas personales o distintas al correo institucional.
- l) Reunirse con licitantes, proveedores, contratistas y concesionarios fuera de los inmuebles oficiales, salvo para los actos correspondientes a la visita al sitio.

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

- m) Solicitar requisitos sin sustento para el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
- n) Dar trato inequitativo o preferencial a cualquier persona u organización en la gestión que se realice para el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
- ñ) Recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la gestión que se realice para el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
- o) Dejar de observar el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus prorrogas.
- p) Ser beneficiario directo o a través de familiares hasta el cuarto grado, de contratos gubernamentales relacionados con la dependencia o entidad que dirige o en la que presta sus servicios.

22.- MANIFIESTO DE PARTICULARES

Con fundamento en el artículo primero, fracción II; y anexo segundo, numerales 2 y 3 del Protocolo de Actuación de Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones se invita a los participantes a presentar el manifiesto de los particulares en el cual declaran que los particulares que participan en los procedimientos de contrataciones públicas, y el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, informan los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con los servidores públicos que participan en los procedimientos y con servidores públicos de alto nivel.

Esta se podrá presentar a través del Sistema de Manifiesto de Particulares, el cual se encuentra disponible en la liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

23.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por EL HOSPITAL, consultando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, para la interpretación y aplicación de estas bases o del contrato que se celebre en lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público y su Reglamento, las demás disposiciones que de ella deriven, y supletoriamente, en el Código Civil para la Ciudad de México en materia común y para toda la República en materia Federal, La Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás normatividad aplicable en la materia.

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

24. RELACIÓN DE ANEXOS.

ANEXO No. 1	RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN
ANEXO No. 2	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y SOLICITAR ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA
ANEXO No. 3	FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA
ANEXO No. 4	MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR (ART. 50, 60 DE LA LAASSP)
ANEXO No. 5	ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURIDICA, PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES
ANEXO No. 6	DECLARACION DE INTEGRIDAD
ANEXO No. 7	GRADO DE CONTENIDO NACIONAL
ANEXO No. 8	FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
ANEXO No. 9	MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
ANEXO No. 10	FORMATO DE VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE
ANEXO No. 11	ACTA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE
ANEXO No. 12	FORMATO ACEPTACION DE VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES
ANEXO No. 13	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
ANEXO No. 14	PROPOSICION TECNICA
ANEXO No. 15	PROPOSICION ECONOMICA
ANEXO No. 16	INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL
ANEXO No. 17	LUGARES DE ENTREGA Y PAGO
ANEXO No. 18	FORMATO DE CONTRATO
ANEXO No. 19	REQUISITOS PARA ENTREGA DE FACTURAS

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

ANEXO 1.- (SÓLO PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES) Control de descarga de documentos de las proposiciones enviadas por los licitantes mediante la Plataforma CompraNet.

NÚM. CONSEC.	PUNTO No.	DOCUMENTO	DOCUMENTO ENVIADO	
			SÍ	NO
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:				
1	6.1.I	COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN FACULTADA PARA ELLO. NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTARLO.		
2	6.1.II	ANEXO NÚMERO 1 (UNO), EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN EL QUE SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA, (LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO Y NO DEBERÁ FOLIARSE)		
DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:				
3	6.2 a)	PROPUESTA TÉCNICA SEGÚN ANEXO 14, DEBERÁ INDICAR LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS, CUMPLIENDO Estrictamente CON LO SEÑALADO EN EL MISMO, EL CUAL FORMA PARTE DE ESTA CONVOCATORIA. SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTARLO.		
4	6.2 b)	ESCRITO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, POR EL QUE LOS LICITANTES ACREDITARÁN SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA PARA EFECTO DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, PUDIENDO UTILIZAR EL FORMATO QUE APARECE EN EL ANEXO NÚMERO 5 (CINCO), EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTARLO.		
5	6.2 c)	ESCRITO DE “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTA “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL HOSPITAL, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, EN TÉRMINOS DEL ANEXO NÚMERO 6 (SEIS) EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. (SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTARLO).		
6	6.2 d)	ESCRITO LIBRE POR EL QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. (SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTARLO).		

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

NÚM. CONSEC.	PUNTO No.	DOCUMENTO	DOCUMENTO ENVIADO	
			SÍ	NO
7	6.2 e)	CARTA DE ACEPTACIÓN DE USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS. LOS LICITANTES QUE ENVÍEN SU PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN DEBERÁN PRESENTAR CARTA DE ACEPTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL LICITANTE Y/O EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTEN QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA ENTIDAD. (SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTARLO).		
8	6.2 f)	DECLARACIÓN FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR EL PROPIO LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP. ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO), DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, (SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTARLO).		
9	6.2 g)	ESCRITO LIBRE POR EL QUE SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR AL HOSPITAL DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL. (SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTARLO)		
10	6.2 h)	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. (SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTARLO).		
11	6.2 i)	EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL 6.2. INCISO E), ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. (ÚNICAMENTE SI PARTICIPAN CONJUNTAMENTE SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTARLO).		
12	6.2 j)	CONVENIO EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN CASO DE QUE DOS O MÁS PERSONAS DESEEN PRESENTAR EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE) EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. (ÚNICAMENTE SI PARTICIPAN CONJUNTAMENTE SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTARLO).		
13	6.2 k)	EN CASO DE PARTICIPAR CON EL CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) , DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. (EN CASO DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE ESTA ESTRATIFICACIÓN, EL NO PRESENTAR DICHO ANEXO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN)		

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

NÚM. CONSEC.	PUNTO No.	DOCUMENTO	DOCUMENTO ENVIADO	
			SÍ	NO
14	6.2 l)	ESCRITO LIBRE EN EL QUE ESTABLEZCA EL PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN, EL CUAL NO PODRÁ SER MENOR A 60 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES ESTABLECIDA POR EL HOSPITAL. LA OFERTA CUYO PERÍODO DE VALIDEZ SEA MÁS CORTO QUE EL REQUERIDO, SERÁ DESECHADA, POR NO AJUSTARSE A LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA. (SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTARLO).		
15	6.2 m)	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE GARANTIZAN QUE LOS SERVICIOS QUE COTIZA, CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS O LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES O, EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 53, 55 Y 67 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. (SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTARLO) DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LAS SIGUIENTES NORMAS.		
16	6.2 n)	CARTA-GARANTÍA DE LOS SERVICIOS, CONFORME A LO INDICADO EN EL PUNTO 15.1 DE ESTA CONVOCATORIA. (SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTARLO).		
17	6.2 o)	CARTA COMPROMISO EN LA QUE MANIFIESTE LA FORMA, TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO, CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS 2.4 Y ANEXO 17 (DIECISIETE) DE ESTA CONVOCATORIA. (SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTARLO).		
18	6.2 p)	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTE LA UBICACIÓN DE SU DOMICILIO FISCAL, DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, ASÍ COMO EL DE SUS INSTALACIONES Y ÁREAS OPERATIVAS, PARA LOS SERVICIOS QUE SE ESTÁN LICITANDO. ADEMÁS, INDICAR SU CORREO ELECTRÓNICO. (SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTARLO).		
19	6.2 q)	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE EN SU CASO, CONSIDERE QUE EN SU PROPUESTA CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER RESERVADA Y CONFIDENCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIONES I Y II Y 19 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO Y DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. ANEXO 16 (DIECISÉIS). (NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTARLO).		
20	6.2 r)	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE EL GRADO CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE OFERTA EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS SERVICIOS QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL" Y EN EL QUE DECLARE QUE CUMPLE POR LO MENOS CON EL 65% DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL. (ANEXO 7) (SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTARLO EN ESTOS TÉRMINOS).		
21	6.2 s)	CARTA COMPROMISO EN LA QUE MANIFIESTE ESTAR DE ACUERDO CON EL TIEMPO DE VIGENCIA DEL SERVICIO PROPUESTO, LA FORMA Y LUGAR DE ENTREGA CONFORME A LOS PUNTOS 2.3 Y 2.4. (SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTARLO).		

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

NÚM. CONSEC.	PUNTO No.	DOCUMENTO	DOCUMENTO ENVIADO	
			SÍ	NO
22	6.2 t)	ESCRITO LIBRE EN QUE EXPRESE, QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA , ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES QUE SE DERIVEN DE LA O LAS JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES). (SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTARLO).		
23	6.2 u)	ENTREGAR CURRÍCULUM VITAE DE LA EMPRESA EN EL CUAL SEÑALE, ENTRE OTROS ASPECTOS, EXPERIENCIA (MÍNIMO UN AÑO), CLIENTES PRINCIPALES, ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, ETC., EL CUAL DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL. (SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTARLO).		
24	6.2 v)	ESCRITO EN DONDE SE ESTABLEZCAN LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE LOS SERVICIOS QUE COTIZA, DESGLOSANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE Y EL GRAN TOTAL, ASÍ COMO LOS DESCUENTOS PROPUESTOS, CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL PUNTO 6.3, "PROPUESTA ECONÓMICA", (ANEXO NO. 15) (SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTARLO).		
25	6.2 w)	COPIAS DE DOS CONTRATOS Y DOS FACTURAS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 60 DÍAS A LA FECHA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE ACREDITE EXPERIENCIA EN TODOS LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS CON CARACTERÍSTICAS IGUALES O MAYORES AL SERVICIO SOLICITADO EN ESTA CONVOCATORIA (SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTARLO)		
26	6.2 x)	OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES. QUE LA PERSONA FÍSICA O MORAL ACREDITE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, Y QUE LA MISMA ENCUENTRE VIGENTE POR AL MENOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.		
27	6.2 y)	OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CONTRATACIONES MAYORES A \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). EN CASO DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL A TRAVÉS DE UN TERCERO DEBERÁ PRESENTAR DICHA OPINIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA SUBCONTRATADA. SEA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SEA POSITIVA, Y SE ENCUENTRE VIGENTE POR AL MENOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.		
28	6.2 z)	COPIA SIMPLE DEL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COPIA DE PAGO DE LOS DOS ÚLTIMOS MESES, DONDE DEMUESTRE QUE EL PERSONAL CON EL CUAL PRESENTARA EL SERVICIO ESTÁ DADO DE ALTA EN EL IMSS, ASÍ COMO ORIGINAL DEL DICTAMEN ANTE EL I.M.S.S DEL EJERCICIO 2016. (SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTARLO).		
29	6.2 aa)	ORGANIGRAMA DEL PERSONAL DE SUPERVISIÓN Y EJECUTIVO, ASÍ COMO LOS NOMBRES DE LOS GERENTES QUE ATENDERÁN LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL. (SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTARLO).		
30	6.2 bb)	PLANTILLA DE PERSONAL CON LA CUAL PRESTARÁ EL SERVICIO, ASÍ COMO PRESTACIONES Y SERVICIOS PARA LOS ELEMENTOS QUE INCLUYA EL NOMBRE, R.F.C. Y LA CATEGORÍA. (SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTARLO).		

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

NÚM. CONSEC.	PUNTO No.	DOCUMENTO	DOCUMENTO ENVIADO	
			SÍ	NO
31	6.2 cc)	ENTREGAR 2 CARTAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO LAS CUALES DEBERÁN CORRESPONDER A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL PUNTO 6.2 INCISO W), QUE INCLUYA NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO, TELÉFONO Y DOMICILIO. DIRIGIDAS AL HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO. (SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTARLO).		
32	6.2 dd)	ESCRITO DE ACEPTACIÓN DONDE SE DÉ POR NOTIFICADO DE LAS VISITAS A SUS INSTALACIONES DURANTE EL PROCESO DE ESTA LICITACIÓN DE ACUERDO AL PUNTO 2.9 DE ESTAS BASES (ANEXO 12) (SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTARLO).		
33	6.2 ee)	CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL O ESCRITO DONDE MANIFIESTE ACEPTAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO A PRESTAR, CONFORME AL PUNTO 2.5 Y (ANEXO NO. 10) (SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTARLO).		
34	6.2 ff)	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTE CONTAR CON STOCK DE REFACCIONES, PIEZAS, MATERIALES E INSUMOS SUFICIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFERTA DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA Y HASTA EL TÉRMINO DE LA GARANTÍA DE ÉSTOS. (SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTARLO).		
35	6.2 gg)	ACOMPÑADA A LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁN ANEXAR LAS PORTADAS DE LOS MANUALES DE USUARIO Y DE LOS MANUALES DE SERVICIO DE LOS EQUIPOS OBJETO DE LA PRESENTA CONVOCATORIA; LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR LOS MANUALES COMPLETOS CON EL FIN DE CORROBORAR QUE EL LICITANTE CUENTE CON LA INFORMACIÓN TÉCNICA NECESARIA PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS. (SE CONSIDERA COMO CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTARLOS).		
36	6.2 hh)	ENTREGAR LA INFORMACIÓN RESPECTO DE LA AUTORIZACIÓN CON QUE CUENTA PARA SER DISTRIBUIDOR DE LA(S) MARCA(S) QUE COTIZA Y ANEXAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CARTA DEBIDAMENTE REQUISITADA, QUE PARA TAL EFECTO LE EMITA EL FABRICANTE RESPALDANDO A LA EMPRESA PARTICIPANTE. EN CASO DE SER FABRICANTE, ENTREGAR ESCRITO DONDE ASÍ LO MENCIONE (SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTARLO).		
37	6.2 ii)	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE MANIFIESTE QUE, EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NO INTERRUMPIRÁ PARCIAL O TOTALMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUE LO DESARROLLARA EN FORMA ADECUADA, OPORTUNA Y EFICIENTE DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN. (SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTARLO)		
38	6.2 jj)	ENTREGAR DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE QUE EL LICITANTE CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE SEGURIDAD EN LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA EL SUMINISTRO DEL CONSUMIBLE, ASÍ COMO PRESENTAR COPIA DE PÓLIZA DE SEGURO VIGENTE CONTRA DAÑOS A TERCEROS		
<u>PROPUESTA ECONÓMICA:</u>				
39	6.3	PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO No. 15)		

**RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DE LA
INFORMACIÓN RECIBIDA A TRAVÉS DE
COMPRANET**

NOMBRE Y FIRMA

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

**ANEXO 2 MANIFIESTO DE INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACION Y
SOLICITAR ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO.

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se tiene interés en participar en la presente Licitación Pública y en su caso solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA, por si o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), solicitando las aclaraciones correspondientes a la CONVOCATORIA.

Licitación Pública (carácter y número) _____

DATOS DEL INTERESADO:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Delegación o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio

Descripción del objeto social:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(firma)

Nota: En caso de que el Interesado sea persona física, adecuar el formato.

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

ANEXO 3 FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LICITACIÓN NO. _____ CARÁCTER DE LA LICITACIÓN: _____
 CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE _____.
 NOMBRE DEL LICITANTE: _____
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____
 HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, “Dr. Eduardo Liceaga”

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR AL HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, “Dr. Eduardo Liceaga” LA ACLARACIÓN A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO (PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

Número	Preguntas	Respuestas

B).- DE CARÁCTER LEGAL (PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

Número	Preguntas	Respuestas

C).- DE CARÁCTER TÉCNICO (PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

Número	Preguntas	Respuestas

ATENTAMENTE

Nombre del representante legal	Cargo en LA EMPRESA	Firma

Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario.

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

ANEXO 4 MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.

(MODELO DE LA CARTA DE DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE BAJO LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50, Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.)

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2018.

**HOSPITAL GENERAL DE MEXICO, “Dr. Eduardo Liceaga”
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACION
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y NUTRICION
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA _____ RELATIVA A LA CONTRATACION DEL _____. EL SUSCRITO _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____. PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL N.º _____, EXPEDIDO POR EL NOTARIO PÚBLICO N.º _____, DE LA CIUDAD DE _____, COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

(EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, LA PERSONALIDAD DEBERÁ SER ACREDITADA CON ACTA DE NACIMIENTO, CREDENCIAL DE ELECTOR O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR MEXICANO)

QUE UNA VEZ LEÍDO DETALLADAMENTE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, QUE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, MI REPRESENTADA SE DA POR ENTERADA QUE EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN ANTERIOR RESULTASE FALSA, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA DESCALIFICACIÓN Y/O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL “HOSPITAL”

LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

FIRMA

CARGO

NOTA: EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

**ANEXO 5 ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD
JURÍDICA, PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES.**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las PROPOSICIONES en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

LICITACIÓN PÚBLICA (nombre y número) _____

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Delegación o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio

Descripción del objeto social:

Relación de SOCIOS

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

ANEXO 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2018.

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “Dr. Eduardo Liceaga”
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACION
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y NUTRICION

Presente.

____ (Nombre del representante legal) _____, en mi carácter de representante legal de la
empresa _____ denominada

_____. Declaro
bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del HOSPITAL induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública (NOMBRE Y NÚMERO).

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

ANEXO 7 GRADO DE CONTENIDO NACIONAL.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS SERVICIOS QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EL 14 DE OCTUBRE DE 2010.

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2)_____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. ____ (4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los servicios que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los servicios que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (6)____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o ____ (7)____ % como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los servicios aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los servicios a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

- 1.-Señalar la fecha de suscripción del documento.
 - 2.-Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
 - 3.-Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
 - 4.- Indicar el número respectivo.
 - 5.- Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
 - 6.- Señalar el número de partida que corresponda.
 - 7.- Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
 - 8.- Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.
- NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

**ANEXO 8 MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL
CONTRATO.**

(LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DEL HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, “Dr. Eduardo Liceaga”)

Para garantizar por la empresa (o persona física con actividad empresarial), _____ en lo sucesivo "EL PROVEEDOR" con domicilio en la calle _____ No. _____, Colonia _____, Delegación _____, C.P. _____, en la ciudad de México, Distrito Federal, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO No. _____, de fecha _____ de _____ del _____, que tiene por objeto (especificar el objeto) derivado de la licitación pública Nacional Electrónica No. _____, que celebran por una parte el HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, “Dr. Eduardo Liceaga”, representada por el Dr. Cesar Athié Gutiérrez, Director General, y por la otra parte “DEL PROVEEDOR” (o persona física con actividad empresarial) _____ a través de su _____ el C. _____, con un (importe total de \$ _____ (_____ pesos _____/100 M.N.), antes del I.V.A.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:

A) Que esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y sus Anexos.

B) Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable. en los términos del CONTRATO No. _____, y se hará efectiva cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado CONTRATO;

C) En caso de que la presente fianza se haga exigible (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida

D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Hospital General de México, “Dr. Eduardo Liceaga” otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) manifiesta su consentimiento, a través del a presente fianza.

E) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades;

F) Esta garantía de cumplimiento de CONTRATO podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Hospital General de México, “Dr. Eduardo Liceaga”, cuando el PROVEEDOR haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;

G) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y los incisos de la A) al H) se consideran como no puestas.

H) Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018

ANEXO 9 MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

- 1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

- 1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO NÚMERO _____.

- 1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

¹ Los espacios que a lo largo del presente convenio se encuentren entre corchetes o en blanco, deberán ser completados considerando las características de la proposición del licitante. En los casos en los que presentan diversas opciones se deberá escoger la que aplique al caso particular.

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

- 1.1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 1.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:
- 2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:**
- 2.1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO **(PÓLIZA)** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __, DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __.
- EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.
- Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*
- LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:
- _____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.
- 2.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO NÚMERO _____.
- 2.1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __ DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL __ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.
- 2.1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3.1 “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”: (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LAS PARTES “ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE _____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO,

VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 200__.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018

**ANEXO 10.- CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL
HOSPITAL**

**Subdirección Servicios Generales
y Nutrición
Presente.**

Comunico a usted que el C. _____ en su carácter de _____ de la empresa _____ se presentó en las instalaciones de esta Unidad Administrativa, a efecto de dar cumplimiento a la visita de inspección del sitio requerido por la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Pública Núm. _____, relativa a la prestación del Servicio de _____, 2018, con el objeto de conocer debidamente los lugares en que habrán de prestarse los SERVICIOS de la citada Licitación.

A T E N T A M E N T E
(Nombre del Área)

NOMBRE: _____

CARGO: _____

FIRMA: _____

SELLO: _____

Ciudad de México, a _____ de _____ de 201__.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018

**ANEXO 11.- ACTA DE VISITA A LAS I
NSTALACIONES DEL HOSPITAL**

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, “Dr. Eduardo Liceaga”
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACION
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y NUTRICION

Licitación Pública Nacional No. _____ :
“Servicio de _____, 2018”

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de México, siendo las _____ horas del día _____ de _____, de 201____, se hace constar la “Visita a las instalaciones de la Convocante” el Licitante denominado _____ con domicilio en calle: _____ Colonia _____ en la Delegación _____ Código Postal _____ se presentó en las instalaciones del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, a efecto de cumplir con la visita de inspección del sitio requerido en las Bases de la Licitación Pública Nacional Núm. _____, relativa a la prestación del Servicio de _____, con el objeto de conocer e identificar debidamente los lugares en que habrán de prestarse los servicios de la citada Licitación; estando presentes el C. _____ por parte del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga” y el C. _____, en su carácter de _____, por parte de la empresa licitante. _____

Observaciones _____

Siendo las _____ horas del día _____ de _____ del 20____ se cierra la presente acta, dando por concluida la visita correspondiente.

Por el Hospital

Por el Licitante

Nombre

Nombre

Firma

Firma

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018

**ANEXO 12.- FORMATO DE VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS
LICITANTES**

**HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, “Dr. Eduardo Liceaga”
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACION
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y NUTRICION**

Licitación Pública Nacional No. _____ :
“Servicio de _____, 2018.

Ciudad de México, a ____ de ____ de ____.

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, “DR. EDUARDO LICEAGA”.
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo Establecido en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a la convocatoria de Licitación Puntos 2.9 así como Leyes y Códigos Supletorios; y para los efectos de evaluación de las Propuestas Técnicas, y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con el Hospital con relación a la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____**; Nos permitimos manifestar **bajo protesta de decir verdad**, que (nombre de la empresa) a través de (nombre del representante legal) nos damos por notificados y aceptamos que El Hospital efectúe las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones administrativas y operativas que se manifestaron dentro de las propuestas técnicas, a fin de corroborar la existencia de las mismas, desde el inicio hasta la culminación del proceso licitatorio; asimismo, podrá realizar las investigaciones que considere necesarias para verificar la veracidad de la información proporcionada. El HOSPITAL podrá efectuar las visitas que estime convenientes a las instalaciones de las empresas donde el licitante este prestando sus servicios en el momento de la evaluación, para verificar su operatividad en el momento de la visita a efecto de poder emitir el dictamen técnico correspondiente.

Así mismo me obligo a facilitar y permitir el acceso al personal designado por el Hospital, para efectuar las visitas mencionadas, Dándome por notificado.

Por tal motivo, en mi carácter de representante legal protesto lo necesario.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DEL LICITANTE

FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE
NOMBRE DEL REPRESENTANTE

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018

ANEXO 13 ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO: _____

Nombre o razón social del proveedor: _____:				
Estratificación				
Favor de indicar con una "X" en que situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
				()
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
				()
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
				()
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				()
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				()
Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250	
			()	

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Nombre y Firma Representante Legal

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018

ANEXO 14 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2018.	Hoja No. ____ de ____
HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, “Dr. Eduardo Liceaga” Presente.	
Con relación a la Licitación Pública (nombre y número) , me permito ofertar lo siguiente:	

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA
1	SERVICIO SUMINISTRO DE GAS L.P. DEL HOSPITAL GENERAL DE MEXICO, “DR. EDUARDO LICEAGA”	LITROS	240,000	96,000

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

ANEXO TÉCNICO SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P.

EL HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO REQUIERE DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS EN DIFERENTES UNIDADES Y SERVICIOS DEL HOSPITAL, EL CUAL CONSISTE EN PROPORCIONAR ESTE SERVICIO, CONFORME A LAS NECESIDADES DE OPERACIÓN DE LA ENTIDAD, POR LO QUE LA PROPUESTA PRESENTADA DEBERÁ CONSIDERAR:

EL SUMINISTRO DE GAS L. P. SE REALIZARÁ CONFORME A LOS LINEAMIENTOS O INSTRUCCIONES QUE INDIQUE LA ENTIDAD

EL PERSONAL DESIGNADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y NUTRICIÓN REALIZARA LAS SOLICITUDES DE SUMINISTRO DE GAS L.P. DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD

SE DEBERÁ ASIGNAR POR PARTE DE LA COMPAÑÍA, UN NÚMERO TELEFÓNICO GENERAL PARA TOMA DE REQUERIMIENTO DE SURTIMIENTO Y UN NÚMERO ESPECIAL EN DONDE SE PUEDA REALIZAR PEDIDOS CON CARACTERÍSTICAS DE URGENCIA.

SUS TRANSPORTES DEBERÁN DE TENER LA CAPACIDAD MÍNIMA DE ENTREGA DE LA CANTIDAD REQUERIDA POR EL HOSPITAL

LOS TRANSPORTES DEBERÁN DE CONTAR CON REGISTRO DE ENTREGA O SUMINISTRO DE GAS, EL CUÁL SE RECIBIRÁ COMO UNA NOTA DE ENTREGA O DE REMISIÓN

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

DEBERÁ DE REALIZAR LAS ENTREGAS SOLICITADAS DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS HECHOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y NUTRICIÓN.

EL PERSONAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS EN FORMA PERMANENTEMENTE, CON ACREDITACIÓN DE LA COMPAÑÍA CONTRATADA, Y DEBERÁN PORTAR ROPA QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA QUE PRESTA EL SERVICIO EN FORMA DIARIA.

ENTREGARA FACTURA, SOBRE LAS NOTAS DE REMISIÓN LOS DÍAS 30 DE CADA MES, PARA EFECTO DE FACTURACIÓN, EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y NUTRICIÓN.

LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES VIGILARA Y SUPERVISARA EL ADECUADO SUMINISTRO DE GAS Y RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTAL PARA TRAMITACIÓN DE PAGO.

NOTIFICARA POR ESCRITO A LA ENTIDAD DE CUALQUIER IRREGULARIDAD DETECTADA CON RELACIÓN AL INADECUADO ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES DEL HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO.

SE REALIZARAN DOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, EN LOS QUE SE EFECTUARAN DOS REVISIONES AL TOTAL DE LAS RAMALES, TANQUES Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN DE PRESIÓN O CUALQUIER OTRO ADITAMENTO QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL FUNCIONAMIENTO DEL SUMINISTRO DE GAS EN FORMA SEGURA Y DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD OFICIAL DE LA MATERIA , EN EL CASO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESTE DEBERÁ SER PROPORCIONADO POR LA EMPRESA TANTO EN MANO DE OBRA COMO MATERIALES PARA LA ADECUADA CORRECCIÓN Y ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD DURANTE LA DURACIÓN DEL CONTRATO.

DEBERÁ REPARAR CUALQUIER DAÑO O DETERIORO QUE SE CAUSE A LA ENTIDAD, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS L.P.

PARA LA DISTRIBUCION DE GAS L.P. ESTACIONARIO A LAS UNIDADES O SERVICIOS DEL HOSPITAL. (OTORRINOLARINGOLOGÍA UNIDAD 101, GINECOLOGÍA UNIDAD 112, ONCOLOGÍA UNIDAD 111, CARDIO-NEUMO UNIDAD 503, UNIDAD DE ESPECIALIDADES UNIDAD 501 Y MEDICINA FISICA Y REHABILITACION UNIDAD 601)

EL PERSONAL DE VIGILANCIA DEBERÁ INFORMAR A MANTENIMIENTO Y/O PROTECCIÓN CIVIL, SOBRE EL ARRIBO DEL AUTO TANQUE PARA EL SUMINISTRO DE GAS L.P.

EL PERSONAL DE VIGILANCIA DEBERÁ INFORMAR AL CONDUCTOR DEL AUTO TANQUE SOBRE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y LÍMITES DE VELOCIDAD ESTABLECIDOS AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES, ADEMÁS DE QUE ESTOS DEBERÁN ESTAR A LA VISTA MEDIANTE LETREROS INFORMATIVOS DE MANERA PERMANENTE.

UNA VEZ PERMITIDO EL ACCESO, EL CONDUCTOR DIRIGIRÁ EL AUTO TANQUE AL ÁREA DESIGNADA PARA LA DESCARGA.

TODAS LAS MANIOBRAS QUE EL AUTO TANQUE REALICE SON RESPONSABILIDAD DEL CONDUCTOR Y DEBERÁN ESTAR SUPERVISADAS POR PERSONAL DEL INMUEBLE.

EL CONDUCTOR DETENDRÁ LA MARCHA Y ESTACIONARÁ EL AUTO TANQUE DE MANERA TAL QUE NO OBSTRUYA EL MOVIMIENTO DE VEHÍCULOS AL INTERIOR DEL INMUEBLE, Y QUE ESTE QUEDE EN DIRECCIÓN HACIA UNA VÍA FRANCA DE SALIDA, LA QUE DEBERÁ PERMANECER DESPEJADA DURANTE LA MANIOBRA DE DESCARGA.

ADEMÁS, TENDRÁ QUE CALZAR LAS RUEDAS CON TACOS DE MADERA COLOCADOS SOBRE EL EJE DE TRACCIÓN DEL AUTO TANQUE, COLOCANDO EL FRENO DE MANO.

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

LLEVARÁ A CABO LA CONEXIÓN DEL AUTO TANQUE CON LA TIERRA FÍSICA, VERIFICANDO QUE LA TIERRA FÍSICA SE ENCUENTRE-LIBRE DE PINTURA Y QUE LA CONEXIÓN ENTRE LAS PINZAS Y EL CABLE NO SE ENCUENTRE DAÑADA Y QUE LAS PINZAS EJERZAN PRESIÓN.

COLOCAR BIOMBOS CON EL TEXTO "PELIGRO DESCARGANDO COMBUSTIBLE", PROTEGIENDO COMO MÍNIMO EL ÁREA DE DESCARGA Y EL AUTO TANQUE.

COLOCAR EXTINTORES, CERCANOS AL ÁREA DE DESCARGA Y NO PERMITIR QUE EXISTA PERSONAL AJENO A ESTA ACTIVIDAD EN EL ÁREA.

EL AUTO TANQUE DEBE CONTAR CON UN SISTEMA DE PARO DE EMERGENCIA.

EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y/O PROTECCIÓN CIVIL VERIFICARA EN COORDINACIÓN CON EL CONDUCTOR, QUE NO EXISTA OLORES A GAS Y/O ALGUNA FUGA EN EL AUTO TANQUE Y EN EL ÁREA DEL TANQUE ESTACIONARIO, EN GENERAL ANTES DE INICIAR CON LA MANIOBRA DE DESCARGA TENDRÁN QUE VERIFICAR MEDIANTE RECORRIDO LA SEGURIDAD DE ESTAS INSTALACIONES.

LA MANGUERA PARA DESCARGA DEL COMBUSTIBLE NO DEBERÁ QUEDAR CON Tensión NI DEBAJO DEL AUTO TANQUE, ADEMÁS, EL CAMINO QUE VA A SEGUIR LA MANGUERA PARA LLEGAR AL TANQUE ESTACIONARIO DEBE ESTAR LIMPIO DE OBSTÁCULOS QUE PUEDAN DAÑAR LA MISMA Y OCASIONEN DAÑOS PERMANENTES. SI EL TANQUE ESTÁ EN LA PARTE ALTA O EL TECHO, DEBE TOMARSE EN CUENTA QUE LA MANGUERA NO DEBE SUBIR DE LOS 7 METROS QUE ESTABLECEN LAS NORMAS DE SEGURIDAD.

ANTES DE PROCEDER A LA APERTURA DE VÁLVULAS PARA EL SUMINISTRO, SE DEBERÁ VERIFICAR QUE ESTAS ESTÉN BIEN COLOCADAS.

LA DESCARGA Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEBERÁ ESTAR SUPERVISADA DESDE EL INICIO Y HASTA EL TÉRMINO DE TODO EL PROCEDIMIENTO.

ADEMÁS, EL ÁREA DESIGNADA PARA DESCARGA DE COMBUSTIBLE TENDRÁ QUE CONTAR CON LAS MEDIDAS Y AVISOS DE SEGURIDAD IMPRESOS Y EN LUGAR VISIBLE.

EN RELACIÓN AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A REALIZAR EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS QUE SEAN NECESARIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CONSUMO ANUAL DE SUMINISTRO DE GAS L.P

ANUAL	MÍNIMO	MÁXIMO
	LITROS	LITROS
MAYO	12,000	30,000
JUNIO	12,000	30,000
JULIO	12,000	30,000
AGOSTO	12,000	30,000
SEPTIEMBRE	12,000	30,000
OCTUBRE	12,000	30,000
NOVIEMBRE	12,000	30,000
DICIEMBRE	12,000	30,000
TOTAL	96,000	240,000

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

EN EL CASO QUE EL HOSPITAL ME ADJUDIQUE EL CONTRATO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL MISMO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA INVITACIÓN.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018

ANEXO 15 MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2018. HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, “Dr. Eduardo Liceaga” P r e s e n t e. Con relación a la Licitación Pública (nombre y número), me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:	Hoja No. ____ de _____
--	-----------------------------------

Considerando los elementos requeridos en el Anexo No. 14 de las Bases de la presente Licitación mi propuesta es la siguiente:

**TABLA DE INTEGRACIÓN DE IMPORTES
SUMINISTRO DE GAS L.P.**

TABLA DE INTEGRACIÓN IMPORTES						
	MÍNIMO	PRECIO	IMPORTE	MÁXIMO	PRECIO	IMPORTE
ANUAL	96,000 LITROS			240,000 LITROS		
		SUMA			SUMA	
		DESCUENTOS			DESCUENTOS	
		SUBTOTAL			SUBTOTAL	
		I.V.A.			I.V.A.	
		TOTAL			TOTAL	

El importe por el servicio es de \$ ____ (____ pesos/100 M.N.) más \$ ____ (____ pesos/100 M.N.) correspondiente al 16% de impuesto al valor agregado resultando un monto total de \$ ____ (____ pesos/100 M.N.)

NOTAS: EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN EL CASO QUE EL HOSPITAL ME ADJUDIQUE EL CONTRATO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL MISMO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

LOS PRECIOS RESULTANTES SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CAUSARÁN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Atentamente

(Nombre de la persona legalmente facultada) _____ (Cargo en la empresa) _____ (Firma) _____

Nota : En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018

ANEXO 16 INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de _____ del 201__.

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, “DR. EDUARDO LICEAGA”
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACIÓN
SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y NUTRICION
P R E S E N T E .

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la Convocante que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en los artículos 18 fracciones y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Relación de documentos:

Ejemplos:

1. Acreditamiento, respecto de la cual es confidencial la parte que señala la relación de accionistas de la Sociedad.
2. Documentos expedidos por un tercero:

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

ANEXO 17 LUGARES DE ENTREGA Y PAGO.

LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
Subdirección de Servicios Generales y Nutrición Dr. Balmis No. 148, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06720 Ciudad de México.	Departamento de Egresos Dr. Balmis No. 148, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06720 Ciudad de México

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

ANEXO 18 MODELO DE CONTRATO

FORMATO DE MODELO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

(EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE EL CONTRATO Y LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA PREVALECERA LO SOLICITADO EN CONVOCATORIA)

CONTRATO "Tipo de contrato" DE "Objeto del contrato", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, "Dr. Eduardo Liceaga", REPRESENTADA POR LOS CC. "Suscriptores por parte del HGM", EN SUS CARACTERES DE "Cargos", RESPECTIVAMENTE, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL HOSPITAL", Y POR LA OTRA PARTE LA "Figura fiscal" DENOMINADA "Nombre del proveedor", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. "Nombre del representante legal" EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. "EL HOSPITAL", a través de sus representantes, declara:

I.1 Que el Hospital General de México, "Dr. Eduardo Liceaga", de conformidad con los Artículos 1, 9 y 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal a la que corresponde, entre otras atribuciones, proporcionar servicios de salud.

I.2 Que el Hospital General de México, "Dr. Eduardo Liceaga", es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, que tiene por objeto coadyuvar en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud, así como proporcionar servicios de salud, particularmente en el campo de la alta especialidad de la medicina y en aquellas complementarias y de apoyo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 1 y 2 del decreto, donde se crea como organismo descentralizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2005.

I.3 Así mismo manifiesta que le fue asignada como clave de Registro Federal de Causantes (R.F.C.) HGM9505119F0.

I.4 Que requiere de la prestación de servicio de "Objeto del contrato".

I.5 Que el presente contrato se adjudicó mediante el procedimiento de "Tipo de procedimiento" de conformidad con lo establecido en el Artículo "Artículo aplicable" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se afectará la partida presupuestal "Partida", la cual cuenta con saldo suficiente y disponible dentro de su presupuesto aprobado.

I.7 Que, para efectos del presente contrato, señala como su domicilio legal, el ubicado en Calle Dr. Blamis No. 148, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.

II. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", a través de su representante, declara:

II.1 Que acredita la legal existencia de la EMPRESA "Nombre del proveedor", con la escritura pública No. "numero de escritura" de fecha "Día" de "Mes" de "año", pasada ante la fe del "Nombre del Notario Público", Notario Público N° "Numero de Notario Público" del "Entidad federativa del Notario Público", con clave de registro federal de causantes (R.F.C.) el N° "RFC".

II.2 Que acredita la personalidad que ostenta mediante la escritura pública No "numero de escritura", de fecha "Día" de "Mes" de "año", pasada ante la fe del "Nombre del Notario Público", Notario Público N° "Numero de Notario Público" del "Entidad federativa del Notario Público". Así mismo, manifiesta que, a la fecha de la celebración del presente contrato, no le han sido limitadas, modificadas o revocadas las facultades que le fueron conferidas en la escritura pública antes citada.

II.3 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios de su representada se encuentra en alguno

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

de los supuestos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que le impidan contratar.

II.4 Que conoce las características y condiciones en que se encuentra el lugar, espacio físico y/o equipo al cual se le prestara el servicio objeto del presente contrato, ya que previamente a la suscripción inspecciono el equipo y/o área a la que se le prestara el servicio.

II.5 Que cuenta con el personal capacitado, para llevar acabo los servicios materia del presente instrumento.

II.6 Que, para efectos del presente contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en: “Domicilio fiscal”

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que establecen las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. - “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a proporcionar a “EL HOSPITAL”, el servicio de “Objeto del contrato”, en sus instalaciones ubicadas en Calle Dr. Blamis No. 148, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.

En el supuesto que las instalaciones de “EL HOSPITAL” cambien su ubicación, no será motivo para que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deje de ejecutar el servicio contratado, obligándose “EL HOSPITAL” a notificarle con 15 días de anticipación el nuevo domicilio en donde se deberá prestar el servicio materia del presente contrato, sin costo alguno para “EL HOSPITAL”.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO. - “EL HOSPITAL”, cubrirá por concepto de los servicios a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, la cantidad total de \$” **Importe**” (“**Importe en Letra**” /100 M.N.). Dicha cantidad será pagadera en 1 (UNO) PAGO VENCIDO, la cantidad a que se hace referencia no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los pagos referidos en esta cláusula, se efectuarán conforme a lo establecido en la cláusula TERCERA del presente instrumento.

El precio de los servicios compensará a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” por sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones especiales y laborales a su personal, y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente contrato, así como su utilidad, por lo que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

TERCERA: FORMA DE PAGO. - El pago de los servicios objeto del presente contrato se realizará en 1 (UNO) PAGO VENCIDO, dentro de los 20 (VEINTE) días naturales siguientes contados a partir de la presentación de la factura original correspondiente, avalada por el(la) Jefe del Departamento de Servicios Generales en la Subdirección de Recursos Financieros del Hospital General de México, “Dr. Eduardo Liceaga”.

IMPORTE:

\$” Importe” (“Importe en Letra” /100 M.N.)

IMPORTE TOTAL SIN IVA:

\$” Importe” (“Importe en Letra” /100 M.N.)

IVA:

\$ 0.00 (“Importe en Letra”/100 M.N.)

IMPORTE TOTAL:

\$0.00 (“Importe en Letra”/100 M.N.)

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

En caso de que “EL HOSPITAL”, incumpla en los pagos a que se refiere el párrafo anterior, deberá pagar a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, así mismo será correlacionada con la Ley federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, misma que será del 1.5 veces la que resulte de promediar la tasa ponderada del Fondo Bancario dado a conocer diariamente por el Banco de México en su portal electrónico en el internet, durante el periodo que dure la falta de concentración, en caso de que por cualquier motivo deje de publicar la mencionada tasa, se utilizará la tasa de interés que el Banco de México da a conocer en sustitución de la misma. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días calendario desde que se venció el plazo pactado hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.

CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO. - El presente contrato tendrá vigencia del "Día" de "Mes" de "Año" al "Día" de "Mes" de "Año".

QUINTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, “EL HOSPITAL” podrá acordar con “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” el incremento en la prestación del servicio contratado, mediante modificaciones al presente instrumento, durante la vigencia del contrato, siempre y cuando el monto total de las mismas no rebase, en conjunto, el 20% (VEINTE POR CIENTO) de los conceptos establecidos originalmente en este contrato y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente; igual porcentaje se aplicará a las modificaciones o prórrogas que se efectúen respecto de la vigencia del presente instrumento. Cualquier modificación a este contrato, deberá formalizarse por escrito.

No se aceptarán opciones ni modificaciones que demeriten las especificaciones y calidad del servicio material del presente instrumento.

SEXTA: OBLIGACIONES. - Para efectos del cumplimiento del presente contrato “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a proporcionar el servicio de “Objeto del contrato”, dicho servicio consta de lo siguiente:

- a) En todos los casos, el responsable del servicio se registrará y reportará ante el Departamento de Servicios Generales, la cual asentará las condiciones en que se encuentra, quién lo atendió por parte del cliente, la hora de llegada y la hora en que se retira, su nombre, firma y fecha de atención, así como todas las observaciones que pudiera tener el Hospital.
- b) A proporcionar el servicio contratado, durante todos y cada uno de los días que ampare la vigencia del presente instrumento; y de no hacerlo “EL HOSPITAL”, descontará de la liquidación mensual el importe de los servicios no suministrados, aplicándose, además, a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” la pena convencional pactada en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA del presente contrato.
- c) A proporcionar además del personal necesario para la prestación del servicio contratado, el personal de supervisión técnica calificado, necesario para vigilar la correcta ejecución de las obligaciones contratadas en el presente instrumento.
- d) Observar las disposiciones que tiene implantadas “EL HOSPITAL” para el control de las personas que tienen acceso a sus instalaciones, así como cualquier otra indicación que al efecto emita el mismo.
- e) Reparar cualquier daño o deterioro que se cause a “EL HOSPITAL” con motivo de la ejecución de los servicios objeto del presente contrato, así como a la reposición de objetos destruidos o dañados. Con respecto a objetos que hubieren desaparecido y/o extraviado, se efectuará una investigación con anuencia de “EL HOSPITAL”, para los efectos de deslindar responsabilidades en un término no mayor de 72 (SETENTA Y DOS) horas naturales.
- f) Que los operarios, deberán portar uniforme y gafete de identificación, durante el desempeño de sus labores y periodo de vigencia del presente contrato.

SÉPTIMA: PROGRAMA. - “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá iniciar el servicio de “Objeto del contrato”, en las fechas que se indican a continuación del "Día" de "Mes" al "Día" de "Mes" de "Año".

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

Para tal efecto, la Departamento de Servicios Generales, llevará un registro de reportes de servicios realizados en los cuales se especificará la fecha de inicio, acontecimientos relevantes y fecha de término de los trabajos relativos al contrato en cuestión.

OCTAVA: PATENTES MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - Será responsabilidad de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” si infringe patentes o altera los registros de derechos de autor, al suministrar el servicio objeto del presente contrato.

No se aceptarán opciones, ni modificaciones que demeriten las especificaciones y calidad del servicio contratado.

NOVENA: SUPERVISIÓN. - “EL HOSPITAL” a través del Departamento de Servicios Generales, está facultado para supervisar y vigilar en todo tiempo, el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este instrumento por “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.

Así mismo, “EL HOSPITAL” podrá proporcionar a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” por escrito, las instrucciones que estime convenientes, relacionadas con la ejecución del servicio contratado, a fin de que se ajuste a las especificaciones, así como a las modificaciones que, en su caso ordene “EL HOSPITAL”.

DÉCIMA: RELACIONES DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” CON SU PERSONAL. - “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” como empresario y patrón del personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con la celebración del presente instrumento, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegaren a presentar en contra de “EL HOSPITAL” en relación con los servicios objeto de este contrato. Cualquier erogación que llegare a hacer “EL HOSPITAL”, ésta(s) le(s) será(n) reintegrada(s) por “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” en forma inmediata.

DÉCIMO RECURSOS HUMANOS. - Para efectos del cumplimiento del presente contrato, “EL PRIMERA: PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados y será responsabilidad de los buenos antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada.

Queda expresamente estipulado que el presente contrato, se suscribe en atención a que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales, refacciones, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará como intermediario de “EL HOSPITAL” respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” a “EL HOSPITAL” de cualquier responsabilidad física, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente instrumento, obligándose asimismo “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” a otorgar a “EL HOSPITAL” al término de la vigencia de este contrato, el finiquito correspondiente.

DÉCIMO SEGUNDA: PENAS CONVENCIONALES. - “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” conviene en que si no proporciona los servicios objeto de este contrato, en los términos y condiciones que en el mismo se establecen, las penas convencionales que se aplicarán por atraso o incumplimiento del presente contrato serán:

- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” conviene en que, si no presta los servicios objeto de este contrato, en los términos y condiciones que en el mismo se establecen, pagará a “EL HOSPITAL” el 5% (CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso.
- Aun cuando se otorgue prórroga en los casos en que ésta sea imputable a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, lo cual no excederá del importe de garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, a partir del momento en que se haga exigible la prestación de los servicios, si del mismo resultare grave perjuicio a los intereses de “EL HOSPITAL”, se hará efectiva la fianza.
- Corresponde al Departamento de Servicios Generales, vigilar, controlar, calcular y aplicar las penas convencionales y la ejecución de los servicios contratados.
- Corresponde a la Subdirección de Recursos Financieros, revisar, liberar y hacer efectivas las penas convencionales que se susciten en la prestación de los servicios objeto del presente instrumento.

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

Las penas convencionales se harán efectivas mediante:

- a) Pago voluntario.
- b) En caso de que no exista pago voluntario, “EL HOSPITAL” podrá deducir la sanción que se derive del incumplimiento al momento de realizar el pago a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” del servicio incumplido.

**DÉCIMO
TERCERA:**

GARANTÍAS. - Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a otorgar a la fecha de firma del presente contrato, fianza por un valor igual al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total señalado en la cláusula SEGUNDA del presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los Artículos 48 fracción II y 49 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA.). El texto de la fianza será proporcionado por “EL HOSPITAL”.

La fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en Moneda Nacional (Pesos), ante y a favor del Hospital General de México, “Dr. Eduardo Liceaga”, y deberá contener las siguientes declaraciones expresas.

- a) Que la fianza se otorga de conformidad con lo establecido en los artículos 48, fracción II y último párrafo y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable, en los términos del contrato N° “**Numero de contrato**”, y se hará efectiva en su parte proporcional cuando “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” no cumpla con las obligaciones en éste establecidas o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado contrato.
- b) En caso de que la presente fianza se haga exigible la Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- c) Esta fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento a lo señalado en el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. A través de la presente fianza, también se podrán cobrar los atrasos por incumplimiento en la entrega de servicios o la prestación del servicio de acuerdo a las penas convencionales señaladas en la cláusula DÉCIMO SEGUNDA del contrato, y en ningún momento rebasará el monto total de la misma.
- d) La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- e) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.
- f) La presente garantía de cumplimiento de contrato podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Subdirección de Recursos Materiales, cuando el “PRESTADOR DEL SERVICIO” haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato que garantiza.
- g) Que la Institución Afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.
- h) Que la Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la misma, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Así mismo, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga, a que en el caso de que el presente instrumento se modifique en los términos de la cláusula QUINTA del mismo, entregará dentro de los 2 (DOS) días hábiles siguientes a la fecha de firma del Convenio modificatorio respectivo, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia, de la póliza de fianza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

La fianza se cancelará cuando “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” haya cumplido con las obligaciones que se deriven del presente instrumento.

DÉCIMO

SANCIONES. - Independientemente de hacer efectivas las garantías en favor de “EL HOSPITAL”, podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

CUARTA

En caso fortuito o fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, “EL HOSPITAL”, podrá otorgar prórroga o en caso que no justifique la prórroga “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, se procederá a rescindir el contrato y se aplicarán los procedimientos establecidos en la cláusula DÉCIMO SEGUNDA del presente instrumento.

En los casos no expresamente señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos contraídos con “EL HOSPITAL”, será motivo de penalización. El cálculo de dicha penalización será de conformidad con la Ley de la materia, siguiendo con los procedimientos establecidos para tal efecto.

DÉCIMO

QUINTA

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. - De conformidad con el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrán rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, en cuyo caso el procedimiento deberá iniciarse dentro de los quince días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los servicios o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer, y
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al PRESTADOR DEL SERVICIO dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I de esta cláusula.

Así mismo, podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado. En estos supuestos “EL HOSPITAL” reembolsará al PRESTADOR DEL SERVICIO los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que “EL HOSPITAL” comunique a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” por escrito de tal determinación, además de si éste incurre en algunos de los siguientes supuestos:

- a) Si no otorga la fianza de garantía y en su caso, el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en la cláusula DÉCIMOTERCERA de esta fianza/contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiese sufrir “EL HOSPITAL” por la inejecución de los servicios prestados;
- b) Si “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” no ejecuta los servicios, en los términos previstos en el presente contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” para corregir las causas de ineficiencias o deficiencias en la prestación de los servicios;
- d) Por suspensión injustificada de los servicios y/o por incompetencia de su personal para otorgar la debida atención;
- e) Por desatención de las recomendaciones emitidas por “EL HOSPITAL” en el ejercicio de sus funciones;
- f) Si suspende injustificadamente la ejecución de los servicios, de acuerdo a los datos y especificaciones que emita “EL HOSPITAL”;

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

- g) Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe “EL HOSPITAL”, para el ejercicio de su función;
- h) Por no cubrir con personal suficiente y capacitado, el servicio contratado;
- i) Por negativa a repetir o complementar los trabajos que “EL HOSPITAL”, no acepte por deficientes;
- j) Si cede, traspasa, o sub-contrata la totalidad o parte de los servicios contratados, sin consentimiento previo y por escrito que para tal efecto otorgue “EL HOSPITAL”;
- k) Si es declarado en Estado de Quiebra o Suspensión de Pagos, por Autoridad Competente;
- l) Si el equipo es reparado, ajustado, alterado o intervenido de alguna manera por personal no autorizado por “Nombre del proveedor”; y
- m) Cuando concurran razones de interés general.

**DÉCIMO
SEXTA:**

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. -Si se actualiza una o varias hipótesis previstas en en la cláusula anterior, “EL HOSPITAL” requerirá por escrito a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” para que, dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados a partir del acuse de recibido del escrito en que se señalen el o los incumplimientos, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término sin que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” haya dado contestación al escrito o, habiéndolo hecho, ésta no resultará satisfactoria para “EL HOSPITAL”, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, “EL HOSPITAL” emitirá la resolución correspondiente, debidamente fundada y motivada, comunicando a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” por escrito la rescisión administrativa del contrato.

Además, la rescisión del contrato se sujetará a los siguientes supuestos:

- a) Cuando el servicio no se ajuste a lo pactado, “EL HOSPITAL” no liquidará a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, el importe de los servicios objeto de este contrato,
- b) La liquidación total de los trabajos no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto “EL HOSPITAL”, se reserva expresamente el derecho de reclamar los servicios faltantes o mal ejecutados o el pago de lo indebido.

**DÉCIMO
SÉPTIMA**

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. “EL HOSPITAL” podrá ceder los derechos y obligaciones derivados de este contrato a otra Dependencia o Entidad dentro de la Administración Pública Federal, bajo las siguientes condiciones:

- a) Deberá dar aviso a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” por escrito con un mínimo de 10 (DIEZ) días hábiles de anticipación;
- b) Que el cedente no tenga adeudos vencidos con “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” derivados de este contrato.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente instrumento no podrán cederse por “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL HOSPITAL”.

**DÉCIMO
OCTAVA:**

AJUSTE DE COSTOS. - Ambas partes acuerdan que las condiciones, precios y términos del presente instrumento serán firmes, incluyendo todos los costos involucrados, para lo cual deberán considerar los plazos que requiera “EL HOSPITAL”, por lo que no podrán agregar ninguno adicional y serán inalterables durante la vigencia del contrato y hasta el cumplimiento total de los servicios solicitados.

**DÉCIMO:
NOVENA:**

TERMINACIÓN ANTICIPADA. - El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente, cuando concurran razones de interés general.

Si este fuera el caso, “EL HOSPITAL” comunicará al “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” las razones que dieron origen a dicha determinación.

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

- VIGÉSIMA:** **AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES.** -La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente instrumento, de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.
- VIGÉSIMO PRIMERA:** **INTERVENCIÓN.** -Las Secretarías de la Función Pública, de Hacienda y Crédito Público y, en su caso, de Economía, tendrán la intervención que las Leyes y Reglamentos les señalen, en la celebración y cumplimiento de este contrato.
- VIGÉSIMO SEGUNDA:** **LEGISLACIÓN.** - Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los servicios objeto del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, en todo lo que no se oponga a la citada Ley, y normatividad derivada de la misma; al Código Civil para el Distrito Federal y para toda la República en Materia Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.
- VIGÉSIMO TERCERA:** **JURISDICCIÓN.** - Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, Distrito Federal; por lo tanto "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma en 5 (CINCO) ejemplares, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día "Día" de "Mes" de "Año".

POR "EL HOSPITAL"

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

"Nombre del Funcionario Público"
**DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS**

"Nombre Completo"
REPRESENTANTE LEGAL

"Nombre del Funcionario Público"
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACION

"Nombre del Funcionario Público"
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y NUTRICION

"Nombre del Funcionario Público"
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Las firmas y antefirmas que constan en la presente hoja corresponden al contrato de prestación de servicio de "Objeto del contrato" No. HJMS/" Numero de contrato", que celebran EL HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, "Dr. Eduardo Liceaga" y la EMPRESA "Nombre del proveedor", en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día "Día" de "Mes" de "Año"

ANEXO 1
LOS ANEXOS VARÍAN SEGÚN LO SOLICITADO EN BASES
EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECERÁ LO ESTIPULADO EN EL CUERPO GENERAL DE LA
CONVOCATORIA.

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-012NBD999-E21-2018**

ANEXO 19 HOJA DE REQUISITOS PARA ENTREGA DE FACTURAS

A TODOS LOS PROVEEDORES DEL HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO:

CON EL PROPÓSITO DE TRANSPARENTAR, AGILIZAR Y EVITAR CONTRATIEMPOS EN LA RECEPCIÓN DE FACTURAS, SE LES INFORMA QUE SE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1.- DEL HORARIO:

ENTREGAS: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS.

2.- DEL CONTRATO:

A). - COPIA LEGIBLE DEL CONTRATO INICIAL O MODIFICACIONES, EN LA PRIMERA FACTURA Y COPIA DE CARATULA, FIRMAS Y SELLOS PRESUPUESTALES EN FACTURAS POSTERIORES.

B). - PRESENTAR FACTURA EN ORIGINAL Y QUE SEA COINCIDENTE CON LOS DATOS DEL CONTRATO.

C). - ADEMÁS, LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:

- 1) NÚMERO DE CONTRATO Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
- 2) NÚMERO DE PARTIDA PRESUPUESTAL.
- 3) RFC DEL HOSPITAL (HGM-950511-9F0).
- 4) LA CLAVE INTERBANCARIA DE 18 DIGITOS, (DE SU EMPRESA), EL NÚMERO DE LA SUCURSAL Y EL NOMBRE DEL BANCO.